



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 238

CORDOBA, (R.A.) MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 24 Nom. C. y C. en autos: "Olsina Eduardo Gabriel c/ Avendaño Gabriela del Valle – P.V.E". Expte: 1688064/36. Mart. Elba B. Giménez, M.P. 01-963 c/dom. en 27 de Abril 980-2º P- "C"- Cba. Sub. 22 de Diciembre de 2010 a las 11hs, en Sala de Remates T.S.J., Arturo M. Bas 158-P.B de ésta Ciudad. Automotor Dominio: FYH292, Marca: Chevrolet, Modelo: Corsa Classic 3P Base 1.6N, Motor Marca: Chevrolet, Nº: 5K5029352, Chasis Marca: Chevrolet, Nº: 8AGSB08N07R136424, Año:2007, en el estado que da cuenta acta de secuestro. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar en acto de subasta el 20% de la compra en concepto de seña y a cta. de precio, más com. de ley del martillero y el saldo al aprobarse el remate, debiendo acreditar el pago del 2% corresp. al art. 24 de la Ley 9505. Post. Mínima: \$500.- Cpa. en Comisión: Deberá indicarse en el acto de remate, nombre, DNI y dom. del comitente y ratificar éste la compra en el término de 5 ds. subsiguientes al remate, bajo apercib. de adjudicarse la compra al comisionado (art. 586 del CPCC). Si la aprob. de la sub. se produjera transcurridos 30 ds. de su realización deberá abonar int. comp. del 1% nom. mensual. Sólo será admitida la cesión de derechos abonando el saldo antes de la aprob. de la misma y previo cumplimiento del imp. de sellos corresp. a la cesión e Inf. de dominio e inhibición a nombre del cedente. Títulos y Gravámenes: los de autos. Exhibición: día 21 de diciembre de 2010 de 15hs. a 17hs. en Pje. Agustín Pérez 98 de ésta Ciudad. Informes: a la martillera (0351) 4234299- 156459019. Of. 20/12/10. Dra. Morresi, Mirta, Sec."

2 días – 34648 - 22/12/2010 - \$ 192.-

SAN FRANCISCO – Orden Juzgado Civ. y Com. 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Sec. Nº 5 San Francisco – Autos: "Pezoa, Claudio René c/ El Cabresto S.A. – Ejecución Prendaria" Mart. Fernando Panero, MP. 01-585 rematará el 22/12/2010 a las 12,00 hs. o el día siguiente hábil si este fuera inhábil, en Sala de Remates D. Agodino 52, una Pick Up Ford, F 100 4x2 XXL Plus 3.9D CS 2007, motor Cummins, Dominio GQB-349. Condiciones de venta: Base: \$ 60.000.- de conformidad al Art. 31 de la ley de prenda, dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, debiendo el comprador abonar el 20% en el acto de remate, IVA si correspondiere, más comisión del martillero, con más el 2% de la compra correspondiente al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar, Art. 24 Ley 9505 y el resto al aprobarse la subasta. Se hará saber al comprador que una vez aprobada la subasta y depositado el saldo del precio se lo pondrá en

posesión del bien, estando a su cargo los gastos de depósito posteriores a la fecha de subasta. Informes: Mart. Panero, Las Malvinas Nº 1298. Tel. 03564-433268 o 15661055. Of., 20 de diciembre de 2010. Nora Carignano, Sec.

2 días – 22/12/2010 – 34670 - \$ 112.-

O. J. Sala 10º Sec. 20, Cámara del Trabajo, autos "Oña Alberto Martín c/ G.B. Constructora S.R.L. y Otro – ordinario – despido", Expte. 78136/37, Mart. Rubén Castro MP. 01-1462, dom. 9 de Julio 398, 4º P, rematará el 22/12/2010, 09,30 hs. ó 1er. día hábil o si resultare inhábil en Sala de audiencias de Sala 10º - Cámara del Trabajo (Tribunales III; Bv. Illia 590 esq. Balcarce, 1º Piso, Cba.), los siguientes bienes: 1) Sofá de dos cuerpos y sillón individual con almohadones tapizado en simil gamuza color arena con mesa ratona de madera y vidrio rajado el de abajo; 2) Un TV color de 29" marca Hyundai con control remoto; 3) un equipo de música LG con dos parlantes, control remoto modelo XA 63; 4) Un freezer tipo cajón color blanco marca Gafa; 5) Un TV color de 21" pantalla plana TCL; 6) Un DVD marca Hyundai y home theatre, subwoofer y cuatro parlantes; 7) Un TV color de 21" marca JVC pantalla plana; 8) Un DVD y Home Theatre marca LG con subwoofer y cuatro parlantes; 9) Un TV color 29" marca Panasonic c/ control remoto. 10) Un equipo de música LG con dos parlantes y control remoto; 11) Un aire acondicionado tipo Split marc Goodman c/ control, en el estado visto que se encuentra y exhibido. Cond.: sin base, dinero de cont., mejor postor. Compr. Abonará en el acto el precio de la compra más com. ley mart. 10% y el 2% de la compra Art. 24 Ley 9505. Adquirentes concurrir con DNI. Comp. En comisión en el acto subasta deberá mencionar nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratif. En 5 días la compra, bajo apercib. (Art. 586 C.P.C.). Post. Min. \$ 30.- Revisar: días 20 y 21 Diciembre prox. De 14 a 17 hs. Pje. Agustín Pérez 98, Cofico, Inf. Mart. 0351-153366669. Of. 15/12/2010. Fdo.: Dra. Mabel Qilindro de Cabello – Secretaria.

2 días – 34430 – 22/12/2010 - s/c.

RIOTERCERO - O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Sec 3 Autos: "Paulus Graciela de c/ Juan Bautista Ferreyra y otro - Ejecutivo", C. Valdemarín M.P. 01-1311 rematará el 27/12/2010 a las 11hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero –Cba., el sig bien: automotor Dominio TZP377, marca Ford, Modelo GALAXI 2.0L, DOMINIO TZP 377 Motor marca FORD NRO. UQ089905, Chasis marca FORD Nº 9BFZZZ3ZNP032921, a nombre de Juan Ricardo Ferreyra.-. CONDICIONES: Sin Base, mejor postor, dinero de contado en

efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379/427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Edgardo R. Battagliero- Secretario. Río Tercero Cba., de Diciembre de 2.010.-

2 días – 34644 – 22/12/2010 - \$ 128.-

El martillero Marcelo Feuillade, Mat 01-446, con dom. en calle G. Pérez Nº 226, Córdoba comunica por 3 días que por cta. y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com. subastará por ejecución de prendas, el 21/12/10 a partir de las 16.00 hs. en calle Vélez Nº 55, los automotores que se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 16 y 17 del cte. de 17 a 19 hs. en calle Vélez Nº 55, Córdoba: 1) Renault Megane Scenic RT 1.6 16V, 5P., Año 01, DUB 994 (chocado); 2) Toyota Corolla 1.8 XE I, Año 01, DUD 711.- De no existir ofertas se subastarán S/base, ctdo. Seña 30%.- Com.10%, Verif. Policial: \$ 190.- Aporte Col. 2%. Saldo 48 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercib. de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas. Deudas de patentes (datos informativos), imp., infracciones, trámites, V.Familiar si correspondiere, Transf. y demás gastos a cargo del comprador.- Post. Min.: \$300.- Venta sujeta a aprob. de la vendedora.- Entrega contra cancelación de Saldo y Transf. a favor del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado. Informes: T.E. 0351-4682685/ 0351-156501383.-

Nº 33150 - \$ 92.-

Orden Excm. Cámara del Trabajo Sala 7º Sec. 13 en autos "Di Lello Claudio Adrián c/ Juan Antonio Iveli y Peladero El Gringo – Ordinario Despido (23332/37)", Mart. de la Fuente MP. 01-627 dom. Duarte Quirós 559 2º "D" Cba., rematará el 22/12/2010, a las 12,00 hs. en Sala Aud. Excm. Sala 7º Cámara del Trabajo, sita en Bv. Illia Nº 590 esq. Balcarce, Primer Piso, Cdad. Cba. inmueble a nombre de Juan Antonio Iveli, inscr. Matr. 503.336/2 Tercero Arriba (33) – salón, ubic. Río Tercero, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, Edificio Consorcio Tinaro. Unidad Funcional 2:00-05; 00-06; sup. cub. Prop. De 61,77 ms2, sup. Desc. Común de uso exclus.: 15,45 ms2. de acuerdo al plano de P.H. agregado al folio 12494, porcentual de 28,42%. Ocupación:

por Juan José Iveli (hijo del ddo.). Ubic.: calle Hipólito Irigoyen sin Nº a la vista, a la izq. Del Nº 921, Barrio Belgrano, Cdad. Río Tercero. Mejoras: local comercial c/ baño, patio. Base: \$ 26.608 o sus 2/3 partes de no haber int. Por la primera. Din. Evfo., mejor postor. Abonar en acto 20% de la compra c/ seña y a cuenta del mismo, más com. Ley Martill. Más IVA s/ comisión, más 2% Ley 9505 saldo al aprobarse la subasta. Post. Mín. \$ 300,00. Adq. En comisión denun. Nom. y dom. De comitente, quien debe ratificar compra en 5 días, bajo apercib. adj. Al comisionistas (Art. 586 C. de P.C.). Reconoce créditos fiscales inf. por DGR y Municipalidad de Río III. Grav.: surgen de Inf. Reg. Tit.: Art. 599 CPC. Por informes Al Martillero Tel. (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. únicamente. Fdo.: Dra. Ana María Lazarte – Secretaria. Cba., 13/12/2010.

2 días - 34092 - 22/12/2010 - s/c.

CRUZ DEL EJE - Orden Sr. Juez Excm. Cámara del Trabajo de Cruz del Eje, en autos: "Soto Roque Alejandro c/ Careba S. A. – Dda. Laboral", Martillero Washington S. Ramos MP. 01-0178, dom. Vicente Olmos esq. Almirante Brown C. del Eje, rematará día 22/12/2010, 10,00 hs. Sala de Remates de este Tribunal, una fracción de campo de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la Banda Norte del Río de Soto, Ped. Higuera, Departamento Cruz del Eje, Pcia. de Cba., que es parte del Lote Nº 10 del plano de la Ex Comunidad Indígena de Soto, compuesto de una Sup. total de 22 Has más o menos, que lindan: al N., con sucesión de Juan Aguirre; al S. con el Río de Soto, al E., con Juan Decara, y al O., con camino vecinal. Mat. 1225548, Dº 21330 del 9/5/84. Base: \$ 2.288.- Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del precio, con más la comisión del martillero y el 2% Art. 24 Ley 9505 (Ley Violencia Familiar) y el resto al aprobarse la subasta o en el término de 15 días según cual fuere menor. Postura mínima: \$ 50,00. Mejoras: ubicado en la Ruta que une C. del Eje con V. De Soto, alambrado y en parte da con la margen del Río de Soto, se puede ingresar por calle Urquiza y V. De Soto bordeando el río. Gravámenes: los que surgen de autos. Títulos: los que expida el Tribunal Art. 599 del C. de P.C. Informes: Mart. 0351-153842592. Fdo.: Sec. Dra. Adriana E. Damiani. Of. 14 de Diciembre de 2010.

2 días - 34362 – 22/12/2010 - s/c.

#### CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. C. C. (Dr. Marcelo Adrián Vilarragut) (Tribunales I, Caseros 551, PB s/Caseros) Secretaria de la Dra. Gabriela Pucheta, emplaza a los herederos del

Sr. ANGEL MIGUEL POGGETTO, en los autos caratulados "Bellanti Hércules Angel c/Poggetto Angel Miguel y otros - Ordinarios - Otros - N° de Asig. 1454096/36" para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Of. Diciembre de 2010.

5 días - 33851 - 28/12/2010 - \$ 45

## INSCRIPCIONES

RIO TERCERO – El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Tercero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Scagnetti de Coria, en los autos caratulados "Suescun, María Carolina – Solicita Inscripción en RPC", hace saber, en cumplimiento del Art. 4 de la Ley 7191 y sus modif., que María Carolina Suescun, DNI. 26.723.164, domiciliada en Gral. Paz N° 15, de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor público. Fdo.: Dr. Rafael Garzón – Juez; Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria – Secretaria.

3 días – 34551 - 23/12/2010 - \$ 40.-

El Juez de 1ra. Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 2) Secretaría a cargo de la dra. Adriana Teresa Lagorio de García, hace saber que el Sr. Cagliero, Walter Ezequiel, DNI. 25.451.939, con domicilio real e calle Ricardo Pedroni N° 1193 de Barrio Las Rosas, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Cagliero, Walter Ezequiel – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. N° 1938834/36, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de martillero y Corredor Público. Córdoba, Diciembre de 2010. Dr. Ernesto Abril – Juez. Adriana Teresa Lagorio de García.

3 días – 34532 - 23/12/2010 - \$ 40.-

## USUCAPIONES

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la 9° Circ. Jud. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, cita y emplaza a los Sres. Carlos Augusto Beas, María Ignacia Beas, Silvia Petrona Beas y Rafael Beas a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Lencina Jonás Américo - Medidas Preparatorias de Usucapición". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar Las Arrias, Lote 112-1770, Nomenclatura Catastral Dep. 35, Ped. 05, Hoja 112, Parcela 1770, con una superficie total de 30 ha. 7030,15 metros cuadrados, que linda: Al Norte con camino. Al Sud: con camino público. Al Este: ocupado por Carlos Beas, parcela sin designar. Al Oeste: con posesión de Rodolfo Toribio Beas, cta. 3505-0301357/7, parcela sin designar. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 288,56, Segmento 2-3: 163, Segmento 3-4: 907,77, Segmento 4-5: 263,73, Segmento 5-1: 1244,11. El inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas. Cba., 28 de agosto de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 25385 - s/c.-

COSQUÍN - El Señor Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Secretaría a cargo del

Dr. Nelson Ñañez, en autos caratulados: "Miartus Angela - Medidas Preparatorias de Usucapición", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los herederos de Angela Mistrik de Miartus, Angela Miartus de Miras, Eduardo Miartus, Emilio Miartus y Perfecto Antonio Miartus y cita y emplaza en calidad de colindantes a los Sres. Emma Heer de Belfiore, Gregoria Orfelina Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborada; Lidia Elena Ledesma; Lidia Isabel Hidalgo; Luis Mauricio Farías; Juan Pío Sánchez; Ignacia Barrera; titulares de derechos reales y cualquiera que se considere afectado, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en la intersección de calles Jujuy y Av. Teresa de Ferrarini, Barrio Villa Caprichosa, de la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie total de dos mil setecientos diecisiete con veintisiete metros (2.717,27 m2.) aproximadamente. De esta superficie forman parte cinco lotes de terreno cuya descripción registral responde al siguiente detalle: a) Matrícula N° 901.053 (23). Lote de terreno designado como Lote Uno que mide 20 mts. de frente por 27,50 mts. de fondo lindando al S. y O. con calle públicas, y por el N. y el E. con terrenos de la misma Manzana; b) Matrícula 901.054 (23) designado como Lote Dos que mide 20 mts. en los costados N. y S. y 27,50 mts. en los costados O. y E. con parte del Lote 18 y el O, con el Lote Uno, todos de la misma Manzana; c) Matrícula 901.055 (23) designado como Lote Tres que mide Trece mts. de frente por 50 mts. de fondo lindando al O. con calle pública, al S. con parte del Lote Dos y por los demás rumbos con terrenos de la misma Manzana; d) Matrícula N° 901.057 designado como Lote 18 que mide 12,50 mts. de frente por 47 mts. de fondo lindando al N. con Lote 8, al S. con calle pública que lo separa de la Manzana 8, al E. con Lote 17 y al O. con Lotes 2, 3 y parte del 4; y por último, e) Matrícula 901.056 (23) designado como Lote 17 que mide 12,50 mts. por 47 mts. de fondo lindando al S. con calle Pública y en los demás rumbos con terrenos de la misma Manzana; todos los lotes se encuentran en una misma manzana que se identifica con siete. La fracción de terreno relacionada en sus dimensiones perimetrales consta en su frente de 69,49 mts. por 40,33 mts. de fondo con un codo de 5,46 mts. por 23,91 mts. en su costado Este, lindando: al Norte con Ignacio Barrera, Juan Pío Sánchez y Luis Mauricio Farías; al Sur con Avenida Teresa de Ferrarini, al este con Calle Jujuy; y al Oeste, con Emma Heer de Belfiore, Gregoria Ofelia Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborada, Lidia Elena Ledesma, y Lidia Isabel Hidalgo; y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruótolo, visado por la Dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-14925/2005, con fecha 25 de Noviembre del cte. Año 2005, tiene una superficie total de dos mil setecientos diecisiete con veintisiete mts. (2.717,27 mts.) y las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero S-O, punto A de la mensura y en dirección al Este mide hasta el B, 69,49 mts. lindando con Av. Teresa de Ferrarini, desde ese Punto en dirección N-E mide hasta el Punto C, 46,17 mts., lindando hasta aquí con Emma Heer de Belfiore, Gregoria Ofelia Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborada, Lidia Elena Ledesma y Lidia Isabel Hidalgo, y desde ese Punto en dirección N-O

hacia el Punto D y en dirección N-S hasta el punto E, 5,46 mts. y desde ese Punto y en dirección N-O hacia el Punto D, 23,91 mts. lindando en esta parte con Luis Mauricio Farías; desde ese Punto y en dirección N-S hasta el punto F, 39,27 mts. linda con Ignacio Barrera y Juan Pío Sánchez; y desde ese Punto y en dirección N-S hasta el Punto A con Calle Pública Jujuy. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días - 25972 - s/c.-

La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "VERA RAMON ERALDO S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Carlos P. Mercau y Jose Luis Roveda, y/o sus herederos y a los colindantes Jose Nestor Fernandez y Ramon Vera y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en calle Castelli Nro. 177, del barrio Palermo, La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, según plano de mens. aprobado por la Dir. de Catastro de la Pcia. en Expte. Prov. Nro. 0579-000651-08, el 25/11/08; afecta de manera parcial las parcelas 15 y 16, lotes of. 1 y 8 de la mz. Of. Q, Catastro le asigna a la mensura el N° de lote 29. Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pueblo 29; Circ. 11, Secc: 4 Manz: 40 Parc.:29.- El que mide y linda: De la línea A-B en dirección Sureste mide 12,84mt y linda con calle Felix di- Michele, de ahí al C, tramo B-C formando un arco de 18,85 mt de longitud en ochava, lado C-D hacia el sudoeste de 12mt longitud limitando con calle Castelli, del punto D al noroeste el tramo D-E mide 26,79mt y limita con parcela 17 propiedad de Ramón Eraldo Vera F° 5.874/1976; de ahí en dirección Noreste el tramo E-F de 10,54mt limita con parcela 14 de José Nestor Fernandez, F° 31520 /1975; de ahí el tramo F-G de 1.22mt limita con parte de la parcela 16, el tramo G-A de 13,16mt en dirección Noreste, cerrando el polígono y limitando con parte de la parcela 16, y parte de la parc. 15 ambas de propiedad de Carlos Mercau y Jose Luis Roveda F° 26176/1975.- Sup. Total 520,19mt2.- Ofic. octubre de 2.010-

10 días – 26611 – s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación C.C.C., de Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "Obregón, Alberto Fernando - Usucapición" "O" N° 15-10), cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno, con sus mejoras ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. de Córdoba, en la manzana rodeada por las calles Bv. Santa Fe, San Juan, Corrientes y calle Proyectada que se designa como Lote 8, que plano (Planilla N° 32172) mide: 10 mts. de frente al O. a calle San Juan, por igual contrafrente al E. por 28,40 mts. en sus costados N. y S. o sea una sup. Total de Doscientos ochenta y cuatro (284) mts2., lindando al N. lote 9 S lote 7 E lote 21 todos de la misma manzana y al O. calle San Juan. Inscripto en Catastro en la Matrícula 896266, Cuenta número 36-03-0931.302/6,

nomenclatura catastral 36-03-04-02-04-057.24 Cítese y emplácese a los demandados Sra. María Elena Bustos de Basualdo, a la provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez - Dr. Mario A. Maujo, Secretario. Bell Ville, 5 de Octubre de 2010.

10 días - 26025 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - En autos caratulados: "Vocos Mariano Jorge y otra - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. N° 39879/36", radicados en el Juzg. de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario Boscatto, se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito como Un Lote de Terreno, designado según el Registro General de la Provincia como Lote 9 de la manzana 48, dominio 22552, F° 26369, T° 106 A° 1945 ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, que mide y linda al N 59,22 ms. Con lote 10, parcela 15 de Carucci de Pascual y Galiano de Carucci María, al O. 36,55 mts. con calle pública, al S. 56,46 ms. Con lote 8 parcela 13 de Piotto Pascual Rolando y al E mide 22,13 mts. con lote 12, parcela 1 de César Zunilda lo que encierra una superficie total 1672,18 mts2. y según la Dirección General de Catastro como Lote 21 de la Manzana 48 por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 25986 - s/c.-

MORTEROS - El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Fasano, hace saber que en los autos caratulados: "Rosso Vanesa Daniela - Medidas Preparatorias de Usucapición" (Expte. N° 16, Letra "R" Año 2006), atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del C. de P.C., cita y emplaza al demandado Ginesta Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de tres días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Los colindantes deberán comparecer a estos autos a deducir oposición, en el término de seis días. Descripción del Inmueble: "Planilla 86338, N° 12327, Folio 19749, Año 1972. Lote 62, Municipio de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, mide y linda: 21 metros de frente al S.O. s/calle pública (B.C.) igual medida en contrafrente al N.E. c/más terreno de su mayor superficie por 43 metros en costado S.E. c/lote 48 (A.B.) y 43 metros en costado N.O: c/lote 53 (C.D.) superficie 903 metros cuadrados. Inscripción Dominial: El inmueble se identifica con el N° 62 en el Plano de Mensura y Loteo archivado en el Protocolo de Planos del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, al N° 60814 y en el Protocolo de Planillas al N° 86338. Titular Registral: Ginesta Hermanos Sociedad de

Responsabilidad Limitada y consta en "Planilla 86338, con relación al Dominio N° 12327, Folio 19749, Año 1972 y se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Rentas en la cuenta N° 3001-3176695/9, y la nomenclatura catastral es: C:02; S: 04, Mz. 003, P: 042. Designación Oficial: 062. Estado: baldío. Secretaría: Dra. Andrea Fasano.

10 días - 26429 - s/c.-

VILLA MARÍA - La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), Dra. Ana María Bonadero de Barberis en autos caratulados: "Mosoni Carlos Luis y otros c/Franco Peiretti y Cia. S.R.L. - Usucapión", Expte. Letra "M" N° 08/68, ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 26 de agosto de 2010.... Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 C.P.C.C.) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del C.P.C.C. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a comparecer a Franco Peiretti y Cia. S.R.L., en su calidad de posible propietario según surge del informe de la Dirección de Catastro (fs. 27-28) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir. Un lote de terreno ubicado en barrio Rivadavia de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre. Departamento General San Martín, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 2 de la Manzana Oficial sin designación de la ciudad de Villa María, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio A. Mandrile, aprobado con fecha 27 de marzo de 2007 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente 0033-09395/05 y mide ciento cuatro metros con sesenta centímetros (104,60 m.) sobre Avenida Presidente Perón (Ruta Nacional N° 9) y Noventa y un metros con cincuenta centímetros (91,50 m.) sobre Boulevard Alvear (prolongación) y Cuarenta y nueve metros con cincuenta y dos centímetros (49,52 m.) sobre calle Bolívar lo que encierra una superficie total de Dos mil doscientos quince con ochenta y cuatro metros cuadrados (2.215,84 m2.) lindando al Norte con Av. Perón, al Sureste con calle Bolívar y al Suroeste con Bulevar Alvear (prolongación). Este inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta 16404240584. El Dominio es 28145, Folio 34132, Tomo 137 Año 1955 -por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de esta ciudad, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde al principal camino de acceso. Oficiése al Registro Público de Comercio y Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, a fin de que informe sobre subsistencia de la inscripción de la sociedad.... Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. María Aurora Rigalt, Secretaria. Villa María, 7 de setiembre de 2010.

10 días - 26096 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc., Instrucción, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados: "Mignon María Laura - Usucapión". Cítese y emplácese, a los herederos del Sr. Sergio Adrián Rivulgo por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los términos del decreto inicial, bajo apercibimiento de ley. Decreto inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL el 24/10/2007. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria). Se hace saber que el inmueble sujeto a usucapión en autos es: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Arroyo de los Patos, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, que mide s/plano al N.E. 39,80 mts., al S.E. 12,50 mts. al S.O. 39,70 mts. y al N.O. 13,90 mts., cerrando el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Quinientos veintinueve metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados (521,35 m2.) y se designa como Lote N° 25 y Linda: al Norte con Pedro Isaías Ponce, D° 6373, F° 8143, T° 33, A° 1964, al Sur con Jorge Humberto Sosa y Carlos Federico Sosa y Sergio Daniel Heredia, Parcela N° 7, Matrícula N° 632998, al Este con Pedro Isaías Ponce y al Oeste con Ruta N° 14 (hoy calle Los Pinos). Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 26843 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 1° Nominación de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados: "Bonardo, Miguel Angel y otra - Usucapión", cita a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados, Sres. Arialdo Bianchi Luciano Udole/Udolo, Luis María Tornati, Elena Judith Fiorini, José Francisco Blanda, Mateo Dante Blanda y Belca Inmobiliaria Comercial e Industrial S.R.L., para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Villa Amancay a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Fracción de campo ubicada en la zona denominada Villa Amancay, calle N 8, y calle N 14, Comuna de Villa Amancay, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, designado como lote 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío nomenclatura catastral Prov. Dep. 12, Ped. 02, Pblo. 01 C01 S01 M11 P22; la cual consta de una superficie total de 4050 m2., siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R.. Mide y linda: costado Norte (línea E-F) mide 45 mts., lindando con parcela 20 de Fernanda Volfonti de Chiurciu y parcela 3 de Héctor López; (línea G-H) mide 15 mts.; costado Sur (línea A-B) mide 60 mts.

Lindando con calle 8 costado Oeste (línea E-B) compuesto de una línea quebrada de tres tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea E-D), 30 mts. de oeste a este (línea D-C); 30 mts. de norte a sur (línea C-B) lindando con calle 13; costado Este (línea F-A) compuesto de una línea quebrada de cinco tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea F-G); 15 mts. de oeste a este (línea G-H); 15 mts. de norte a sur (línea H-I); 30 mts. de oeste a este (línea I-J); 15 mts. de norte a sur (línea J-A) lindando con parcelas 7/8/9 de María del Carmen Ghione de Bonardo y parcelas 10 y 11 de Miguel Angel Bonardo y María del Carmen Ghione de Bonardo, y con calle 14. El inmueble encierra una superficie total de 4.050 metros cuadrados, todo de acuerdo con el plano de Mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ingeniero Agrimensor Cesar A. Badaro, matrícula profesional N 1292-1, aprobado por Expediente N° 0033-090542/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 24 de agosto de 2004. Afecta los siguientes inmuebles (Afectaciones Registrales): Parcela 19, dominio F° 1513 A° 1950, número de cuenta D.G.R. 1202.05556051-9, perteneciente a Arialdo Bianchi; Parcela 18 dominio F° 31465 A° 1969, por conversión a matrícula 868539 número de cuenta D.G.R. 1202.1542751-5, manz. 20 lote 5, con una superficie total de 675 m2., perteneciente a Luciano Udole y Susana Inés Torres, M.I. 4.417.669; Parcela 17, dominio F° 12181 A° 1975, por conversión a matrícula 822018, número de cuenta D.G.R. 1202.1542752-3 manz. 20, lote 6, con una superficie total de 675 m2., perteneciente a Luis María Tornati y Fiorini y Elena Judith Fiorini de Tornati; Parcela 14, Dominio F° 6739 A° 1960, por conversión a matrícula 932.292 número de cuenta D.R.G. 1202.0945684-9, manz. 20 lote 9 con una superficie total de 450 m2., perteneciente a José Francisco Blanda; Parcela 13, dominio F° 6738 A° 1960, por conversión a matrícula 932291 número de cuenta D.R.G. 1202.0945685-6 manz. 20, lote 10, con una superficie total de 450 m2., perteneciente a Mateo Dante Blanda y Otilia Esther García; Parcela 12, dominio F° 31688 A° 1947, número de cuenta D.R.G. 1202.3039617-1 manz. 20 lote 11, perteneciente a Sociedad Belca S.R.L. Se designa como Lote 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío, nomenclatura catastral Prov. Dep. 12 Ped. 02 Pblo. 01 C01 S01 M11 P22, siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R. El presente edicto se publicará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez - Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Sec.

10 días - 26466 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 1° Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 2 (Dra. Anahí Beretta), en los autos caratulados: "García De Palma Angelina - Medidas Preparatorias", Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos, para que comparezcan a deducir oposición, dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la demandada Retegom S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno

ubicado en calle Ambrosio Olmos esq. Mariano Fraguero, B° Parque Monte Grande, de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba; y que está designado por ante la Dirección General de Catastro como Lote 30, Mz. 13, dominio: 34.311, F° 43.901, T° 176, año 1976, conv. Matrícula N° 1080422; inscripto ante la DGR bajo el N° de cuenta 330110874141/4, que mide 11 metros de frente por 19,50 metros de fondo, que hace una superficie total de 214,50 m2. Siendo sus colindantes; a Norte: Lote-Parcela N° 31 a nombre de Jesús Eduardo Beti, según plano de mensura, y a nombre de Modesto Carmen Ontivero (según base de datos e informe de delegación catastral) con domicilio en calle Ambrosio Olmos s/n, de la ciudad de Río Tercero; al Sur: calle Mariano Fraguero; al Oeste: calle Ambrosio Olmos; al Este: Lote-Parcela N° 29, a nombre de Horacio Hipólito González Morales, con domicilio en calle Pasaje Santo Tomás N° 363 de la ciudad de Córdoba. El presente edicto se publicará diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo Massano (Juez) - Dra. Anahí Beretta (Secretaria).

10 días - 25663 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad, en autos: "Núñez, María Cristina c/Herederos o Sucesores de Pedro José Reche - Usucapión - Expte. N° 94555/36", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: cuatro. En la ciudad de Córdoba, a once días del mes de Febrero de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapión entabladas a fs. 43/44, y en consecuencia declarar que María Cristina Núñez (DNI. N° 10.149.072) ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: Lote 31 (treinta y uno), que afecta parcialmente el Lote 21 (veintiuno) de la Manzana "T", Parcela "09" (en un 50,02%) ubicado en Alta Córdoba, Municipio de esta ciudad, encontrándose inscripto al Dominio 15.126, Folio 18.951, Tomo 75, Año 1953 a nombre de Pedro José Reche, y empadronado (la totalidad del lote) en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número de cuenta 11-01-0472099/4 -a nombre de Pedro José Reche-, Designación Catastral Mz T-L21-C15-S09-Mz037-P-09. La fracción usucapida (Lote 31) es de 150,60 metros cuadrados, cuenta con 10 mts, de frente por calle Urquiza y 15,06 de fondo, siendo sus linderos y medidas, conforme plano de mensura Expediente Provincial 0033-047889/01, aprobado el 19/11/2002, al Norte: con calle Anizacate, línea D-A=15,06 m; y al Este: con calle Urquiza, línea A-B=10; al Sur: con lote veintidós de María Amalia Gallardo de Aranda y Ceferino del Valle Aranda, línea B-C=15,06; y al Oeste: con más terreno de la parcela 21, Línea C-D= 10 en fracciones 5,58; 0,94 y 4.42 mts. Que conforme título dicho lote en mayor superficie se designa como Lote 212 (veintiuno) de la Manzana T, ubicado en Alta Córdoba, Municipio de Córdoba, compuesto por diez metros de frente al Este sobre calle Urquiza por treinta metros de fondo que es a la vez frente sobre calle pública sin nombre o sea 300 metros cuadrados, lindando al Norte con calle pública sin nombre; al Sud con Lote 22; al Este con calle Urquiza y al Oeste con el lote trece. II) Publíquese la presente resolución por edictos (art. 790 C. de P.C.). III) Ordénese la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la actora, disponiéndose, simultáneamente, la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración (Art. 789 D. de P.C.).

Cumplímense las demás formalidades administrativas correspondientes. IV) Costas a cargo de la actora. Regular provisoriamente Honorarios del Dr. Gonzalo Martín Sánchez y a la Dra. Stella Maris Diana en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242.-) (20 jus, art. 36 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Daniel Suárez, Juez.

10 días - 27822 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaria Dra. Silvana Ravetti de Irico, en estos autos caratulados: "Pergolini, Oscar Atilio - Demanda de Usucapión" (Expte. Letra P, N° 37 - 04), cita y emplaza a la demandada Nérida Concepción Cuevas de Goñi, a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, la cual será de diez días a intervalos regulares, bajo apercibimiento de rebeldía. Inmueble a usucapir: Lote 3, de la Manzana 6, de la localidad de Tosquita, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que Linda, al Nor-Oeste, con la parcela 13 (lote 4), de propiedad de Elida Concepción Cuevas de Goñi; al Sud-Oeste, con la calle 21 de Junio y al Sud-Este, con la parcela 6 (lotes 8 y 9), de propiedad de la Diócesis de Río Cuarto; que mide, 313,75 metros cuadrados, todo conforme a plano de mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección General de Catastro en el expediente N° 0033-73454/03, el 09 de diciembre de 2003. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de dominio al N° 253, Folio 312, Tomo 2, Año 1931. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal como subdivisión 3 de los lotes 6-7, de la manzana 6, su nomenclatura municipal es C 01, S 01, M 6; su nomenclatura provincial es C 01, S 01, M 42, P 011 y está empadronada en la Dirección General de Rentas de Córdoba, bajo la cuenta N° 2406-1937892/1. Río Cuarto, 08 de Octubre de 2010. Firmado: Silvana Ravetti de Irico, Secretaria. Of. 15/10/10.

10 días - 27636 - s/c.-

CRUZ DELEJE - El Sr. Juez en lo Civ., Com., de Concil. y Flia. de Cruz del Eje, en autos: "Anguineti José Luis - Prepara Demanda de Usucapión", cita y emplaza a los demandados sucesores de Jacinto Oliva, Vicenta Merlo de Oliva, Tomasina Luna de Nieto y Rosa Olmos, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a Martín Nicolás Páez, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (Art. 783 CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento; con relación a una fracción de terreno rural ubicada sobre el Camino Provincial que corre de E a O entre Tabaquillo y Dominguito, en un codo del camino y entre éste y la margen N del Río de Soto, distando aproximadamente 400m. hacia el N del último lugar nombrado, en la Pedanía Higuera del Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba; parte del inmueble está sita en el lugar denominado Bañado de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura con visación técnica para juicio de Usucapión, efectuado por el Ing. Civil Ricardo M. Ferfogli MP 1558, Aprobado el 30/8/2066 en

Expte. 0033-13858-2006, designado como Lote: Hoja Registro Gráfico N° 151-Parcela 5184, tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, línea AB mide 321,70 m. y línea BC mide 48,59 m. y lindan con Camino Provincial; al Este línea CD 241,66 m. y línea DE 431,64 m., lindando ambos puntos con posesión de Martín Nicolás Páez; al Sur una línea quebrada que comienza en la línea EF con 58,78 m., FG 22,69 m., GH 64,63 m., HI 96,82 m., IJ 80,58 m., JK 45,46 m., KL 46,40 m. y LM 28,16 m., lindando con el Río de Soto y al O en línea quebrada partiendo de MN con 62,72 m., NO 35,78, OP 425,26 m., PQ 5,69 m., QR 6,03 m., RS 7,61 m. y cerrando la figura la línea SA con 12,44 m. lindando con Camino Provincial, encerrando una superficie total según plano de mensura de posesión de 24 Has. 1.157,55 m2. Afecta parcialmente Lote N° 187 de la ex Comunidad Indígena de Soto, inscripto al F° 279, del Registro N° 2 del Archivo Gral. de la Provincia nombre de Jacinto Oliva y Vicenta Merlo de Oliva, empadronada en DGR Cta. N° 14030064142/0 y también afecta parcialmente al Lote N° 186 de dicha comunidad, inscripto al F° 146 del citado Registro, a nombre de Tomasina Luna de Nieto y Rosa Olmos. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Cruz del Eje, 05 de octubre de 2010. Dr. Esteban Raúl Angulo, Secretario.

10 días - 27562 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Menseguez María Delia y otra - Usucapión" Expte. "M-35-04" el Juez CCC... de Villa Cura Brochero, -Pérez Bulnes 211- ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setenta y siete. Villa Cura Brochero, cuatro de octubre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que las Sras. María Delia Menseguez LC. N° 2.493.662 y Marta Inés Pérez, DNI. N° 22.798.041, domiciliadas ambas en "Bajo de los Corrales", Dpto. Pocho de esta Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio -por partes iguales- obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "Bajo de los Corrales y Estancia Primer Pozo", Pnia. Salsacate, Departamento Pocho de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "201-1168" y que mide: en su costado N: determinado por los lados: B4 C4 de 79 m., A4 B4 de 44,40 m. y A4 B2 de 249,60 m.; al costado S: lo constituyen los lados: D4 E4 de 78,41 m.; E4 H2 de 110,05 m. y H2 A2 de 234,05 m.; al costado E: lo forma el lado A2 B2 de 280 m. y al costado O: lo compone el lado C4 D4 de 207,38 m. Todo lo cual encierra una superficie de 8 Has. 2369 ms2. y linda: al N: con pos. De Eduardo Oscar Dolso (Expte. 0033-84779/04: Lote "201-1271"); al S: con pos. de Daniel Enrique González y Juan Carlos González (Expte. 0033-67519/97: Lote "201-1169" al E: con camino vecinal y al O: con camino vecinal conforme mensura aprobada por la Direc. Gral. de Catastro de la Pcia. en Expte. N° 0033-89304/04 con fecha 23/sept./04, nom. catastral: Dpto. 21, Pnia. 04; Hoja 201 P: 1168. II)... III) Oportunamente y atento a que el inmueble afectaría parcialmente el D° 30816 F° 36.686 T° 147 A° 1958 a nombre de Nicolás Sánchez y Encarnación de Mercedes Menseguez de Sánchez, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CPC), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, 14 de Octubre de 2010. Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27018 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Moreno, María Amalia - Usucapión", Expte. "M-03-08",

que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Josefina Rodríguez Deibe y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Laura Rosanna Rota y Carlos Alberto Murua y Norma Beatriz Peralta o sus suc.: Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle Los Valles s/n de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "14" de la Mz. "8", mide: N: lado DE de 31 ms.; S: lado AB de 42 ms., E: lados BC de 18 ms. y CD de 7,88 ms.; y O: lado EA de 37,80 ms.: Superf.: 1.144,96 m2.: Linda: al N: con calle Los Valles; al S: con Laura Rosanna Rota; al E: con calle pública; y al O: con Carlos Alberto Murúa y Norma Beatriz Peralta. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., Octubre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27017 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Rivarola, José Laureano - Usucapión", Expte. "R-13-07", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Albino Oviedo y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López, Genoveva Britos y Albino Oviedo. Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle Saavedra lamas N° 758 de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "19" de la Mz. "49", mide: N: lados CD de 40,20 ms., DE de 10,27 ms. y EF de 11,80 ms.; S: lado AB de 54,15 ms., E: lados BC de 10,60 ms.; y O: lado FA de 20,00 ms. Superf.: 544,28 m2.: Linda: al N: con Albino Oviedo; al S: con Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López y con Genoveva Britos; al E: con calle Saavedra Lamas; y al O: con Albino Oviedo. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27016 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Caffarini Silvia Anahi - Usucapión", Expte. "C-28-08", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Angelina Piacquadio de Tedesco y a Magdalena Tedesco de De María y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: María Julia Morán, Juan Jorge Salvador, Alicia Inés Caffarini y Miguel Asad Ayus - Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle San Miguel s/n° en B° "Urquiza" de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "23" de la Mz. "02", mide: N: lado AB de 16,85 ms.; S: lado EF de 17,32 ms., E: lados BC de 8,04 ms., CD de 0,15 ms. y DE de 11,43 ms. y O: lado FA de 16,15 ms.: Superf.: 301,56 m2.: Linda: al N: con María Julia Morán; al S: con calle San Miguel; al E: con Silvia Anahí Caffarini y Alicia Inés Caffarini; y Miguel Asad Ayus; y al O: con Juan Jorge Salvador. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso,

Sec.

10 días - 27015 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Castro von Rittberg María Luz - Usucapión", Expte. "C-04-06", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: José Uladislao Castro Martínez y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Héctor Andreano, Ricardo Alfredo Abel Miquelarena, Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Gaubin y Van Duzer, Ernesto Ricardo Werner Koster ó Ernesto Ricardo Koster o sus sucesores. -Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle pública s/n en "San Huberto", Pnia. Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "7" de la Mz. "15", mide: N: lado CD de 49,61 ms.; S: AB de 49,61 ms., E: BC de 49,81 ms.; y O: DA de 49,81 ms.: Superf.: 2.471,07 m2.: Linda: al N: con Ricardo Alfredo Abel Miquelarena (Héctor Andreano); al S: calle pública; al E: con Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Gaubin y Van Duzer, Carlos Enrique Gaubin y Van Duzer; y al O: con Ernesto Ricardo Koster. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27014 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Panella Ariel Ceferino - Usucapión", Expte. "P-22-05", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Arthur Lloyd Davies y a Gladys Victoria Jacobs de Webster y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: "Cirilo Ayling Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y a José Sans Roca-Mora ó sus sucesores -Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada en el lugar denominado "La Quebrada", Pnia. Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "2521-36", mide: N: lado EF de 295,41 ms.; S: lados AB de 95,51 ms., BC de 5,64 ms. y CD de 206,92 ms., E: lado DE DE 101,27 ms. y O: lado FA de 46,05 ms.: Superf.: 2 Has. 7481 m2.: Linda: al N: con José Sans Rocamora y "Cirilo Ayling Soc. Anónima Industrial y Comercial"; al S., E. y O: con calles públicas. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27013 - s/c.-

El señor Juez del 1° Inst. 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria N° CUATRO, cita y emplaza a los herederos, de Benito Alfredo Acosta, Modesto Acosta y Francisca Herminia Acosta en autos caratulados "CHERCUETELLA JOSE NICOLAS-USUCAPION" -Expediente Letra C, N° 22 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 13 de octubre de 2010. Ariel A.G Macagno - Juez- Hilda Mariela Ludueña- Prosecretaria.

10 días - 27717 - \$ 40.-

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Secretaria N° 1 de Río Tercero, en

los autos "VENENCIA CARLOS ATANASIO – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía Don Alberto Luca Ruchelli y Doña María Luisa Mercedes Elvera de Ruchelli o sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble Una fracción de terreno, con todas las mejoras en el efectuadas, clavadas, plantadas y adheridas al suelo, fracción de terreno que es parte de la Estancia "El Potrerillo", en Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, y a su vez por parte de otra fracción designada con el numero DOS, que en mayor extensión se conoce con el nombre de "Rancho Miraflores" se designa como: Lote 18 de la Manzana 59, y de acuerdo al plano tiene las siguientes medidas lineales, ángulos, rumbos, superficies y colindancias, a saber: partiendo del punto A, con ángulo de 81° y rumbo Sud-Este, se miden 59,70 ms. hasta llegar a B; desde aquí con ángulo 201° y rumbo Este-Sud-Este, se miden: 47,00 mts. hasta llegar a C; desde aquí con ángulo de 113° 28' y rumbo Sud, se mide 42 mts. hasta llegar a D, desde D con ángulo de 66° 32' y rumbo Oeste – Nor –Oeste, se miden 70,85 mts. hasta llegar a E; desde aquí con ángulo de 159° y rumbo Nor-Oeste, se miden 75,95 mts. hasta llegar a F; desde F con ángulo de 54° y rumbo Este-Nor-Este, se miden 21,65 mts. hasta llegar al punto de partida, o sea hasta A, cerrando así la figura que tiene una superficie de Cuatro Mil setecientos treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados ( 4.739,30ms2) según título y Cuatro Mil Setecientos cincuenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados (4.755,60 m2) según Plano de Mensura de Posesión. Linda: al Nor-Este, con fracción vendida por Brigadier Gustavo Adolfo Hermanson, al Sud Oeste con mas propiedad de los vendedores; al Sud Este, con el Camino Publico Provincial de Santa Rosa a Yacanto, y al Nor-Oeste, con calle Publica. Inscripto al folio 24.229 del año 1947. Río Tercero Septiembre de 2010.

10 días – 28183 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nominación Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Arata de Maymo, en autos: "LOPEZ, MARTA ELBA – LOPEZ, ALBA EDITH – LOPEZ, HUGO ALBERTO – LOPEZ, AGUSTIN EDUARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE Nº 852679/36 -, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS VEINTINUEVE (529). Córdoba, 15 de Octubre de 2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Eduardo Alberto SASSI (DNI Nº 5.398.453), Edgardo Néstor POSITIERI (DNI Nº 12.670.923) y Adriana María ALASKAR (DNI Nº 11.560.010) declarando a los nombrados titulares del derecho e dominio por prescripción adquisitiva sobre los inmuebles indicados en los Vistos del presente. 1) FRACCION RURAL: LOTE 1633-5275, ubicado en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 15 Hectáreas 4.577,20 m2, que afecta en forma parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Nº 17964, Fº 20014 – Aº 1948, a nombre de HUSON Y FERNANDEZ SOCIEDAD; y en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Nº 50082 – Fº 57768 – Aº 1948, a nombre de Carlos Wernicke (Hoy Matrícula 1.025.681-13). En la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado

en el Plano de Mensura aprobados por dicha Dirección, por Expediente Nº 0033-67720/97 aprobado con fecha 21/12/2004. 2) FRACCION URBANA: Lote 2, Manzana 11, ubicado en Bº Los Nogales, de la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, con una superficie total de 3.852 metros 86 decímetros cuadrados, que afecta en forma parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Nº 17964, Fº 20014 – Aº 1948, a nombre de HUSSON FERNANDEZ SOCIEDAD; y afecta en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Nº 50395 – Fº 52817 Aº 1949, a nombre de Roberto HUSSON. En la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura, aprobado por dicha Dirección, por Expediente Nº 0033-082211/2004, aprobado con fecha 27/10/2004. II.- Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de Ley y notifíquese a los interesados. IV.- Imponer las costas por el orden causado. V.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto exista base para ello. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Federico A. Ossola, Juez.

10 días -28605 – s/c.

AUTOS: "GHERDINA RINALDO ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. nº 599799/36)" - Otro decreto: "Córdoba, 12 de Octubre de 2010....Por iniciada la presente demanda de Usucapion.....Asimismo cítense a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse, bajo apercibimiento de ley.- Cítense a la Municipalidad de Córdoba y al señor Procurador del Tesoro en los términos del art. 784 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC.- Cítense a los colindantes en los términos del art. 784 CPC.- Notifíquese...." Fdo: Dra. Marta Gonzalez de Quero – Juez – Dra. Irene Bueno de Rinaldi – Secretaria - El inmueble objeto del juicio de usucapion es un lote baldío que se encuentra ubicado en calle Ricardo Rojas nº9165, de esta ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula nº1.118.508 a nombre de Marco Cozza.- Nomenclatura Catastral Provincial nº1101011202003005000 Nomenclatura Catastral Municipal nº 12/02/003/005/00000/6.- Juzgado de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba –

10 días – 27999 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 8º nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Norma Esther del Vale Maldonado, María de las Mercedes Maldonado, Olga Elizabeth Maldonado, Oscar Arístides Maldonado y José Segundo Maldonado y a quienes fueren sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado o de aquellos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Rodríguez Peña nº 2598, de barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, registrado en el Registro General de

la Prov. Bajo el Dominio nº 35185, Folio nº 41565, Tomo nº 167, Año 1953 y se encuentra empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo el Numero de Cuenta: 110102389140. Linda: al Oeste con la calle Rodríguez Peña; al Norte con calle Calderón de la Barca; al Este con calle Francisco de Escobedo y al Sur con la parcela 2 lote 12 de la Manzana 30 "B" a nombre de Juan Martínez Paulino con domicilio en Rodríguez Peña 2586, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – REHACE - exp. 1494982/36". Córdoba, 12 de Febrero de 2010. Fdo: Fernando Rubiolo – Juez; Nicolás Maina – Prosecretario.

10 días – 28604 – s/c.-

RÍO TERCERO - El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y Flia., Sec. Nº 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos: "González, Pura Enriqueta - Medidas Preparatorias de Usucapion" Expte. Letra "G" Nº 01/2009 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos, para que comparezcan a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a la sociedad "Valles del Corcovado Sociedad de Responsabilidad Limitada" para que en el término de diez días comparezca a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Rumipal a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a la colindantes en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Según plano de Mensura de Posesión para acompañar a juicio de Usucapion confeccionado por el Agrimensor Horacio G. Sánchez Mat. Prof. 1318/1, aprobado por la Dirección de Catastro el 01/07/2008 bajo el nº 0033-32178/2008 el inmueble a usucapir se ubica en Bº El Corcovado, Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita de esta Provincia. Se designa Lote 19 - Parcela 19 con Sup. de 1.007,60 m2. y mide 35 mts. de frente al Noreste (línea AB) ángulo B de 104°, linda con Av. La Quebrada; 29,67 mts. al Sudeste (línea BC), ángulo C de 76°, lindan con Lote 3-Parcela 3 de Elías Jacinto Bueno y Enriqueta Pura González de Bueno, 35 mts. al Sudoeste (línea CD) ángulo D de 104°, linda con Lote 18 Parcela 17 de Ernesto Grosso (hoy Pérez Viviana Isabel); y 29,67 mts. al Noroeste (línea DA) ángulo A de 76° cerrando la figura, linda con Calle de Los Cipreses. Afecta en forma total al Lote 1 - Parcela 1 (Des. Oficial - Lote 1 - Mz. 15) y al Lote 2 -Parcela 2 (Des. Oficial Lote 2 - Mz. 15) empadronados en la D.G.R. bajo cuentas Nº 1206-1.604.025/2 y 1206-1.064.026/1 respectivamente. El presente edicto se publicará diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria.

10 días - 27782 - s/c.-

La Sra Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial, de 38ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, en los AUTOS caratulados: "GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE 321930/36 – CUERPO 4-", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO setecientos diez Nº 710. Y VISTOS: ..., Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Ampliar la

Sentencia Número doscientos ochenta y tres (283) del veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/2008), debiendo incluir en la descripción del inmueble las colindancias y los ángulos internos de la siguiente manera "al N, c/ Camino Público; al S, con pte. Parcela 1643-2486 de Eugenio Manisalda y c/ parcela 1643 sin designación de Catalina Capello de Londero; al E, c/ parte parcela 1643 s/designación de Catalina Capello de Londero; y O, c/ parcela 1643-2978 de Suc. De Faustino Toro-ANGULOS INTERNOS: En a: 90° 27' en B: 238° 05'; en C: 121° 39'; en D: 90° 02'; en E: 90° 31'; en F: 89° 16' ". 2) Librar oficio al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber. Fdo. Juez Dra Maria del Pilar Elbersci Broggi. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba, Octubre de 2010.

10 días – 28212 – s/c.-

AUTOS: "GHERDINA RINALDO ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. nº 599799/36)" - Decreto: Córdoba, 12 de Octubre de 2010....Por iniciada la presente demanda de usucapion. Cítense y emplácese al Marcos Cozza y/o sus sucesores para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación del último domicilio del causante.."- Fdo: Dra. Marta Gonzalez de Quero – Juez – Dra. Irene Bueno de Rinaldi – Secretaria.- Juzgado de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba –

5 días – 28410 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1º Instancia, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Pastore, Elena María - Usucapion - Expte. Nº 55472", que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, Secretaria a cargo del autorizante se ha dictado la Sentencia Número: Doscientos Cuarenta y uno (bis) 241 2 en la ciudad de Villa Carlos Paz, a los tres días del mes de Septiembre de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Pastore Elena María en contra de Lucía Amelia locolano de Iriarte y/o sus sucesores, y en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: lote de terreno baldío, ubicado en Tanti, Pedanía San Roque del Departamento Punilla; designado con el número diecisiete (17) de la manzana nueve (9), que mide partiendo del vértice N/E punto I del plano, formando un ángulo de 90° 06, se medirá con rumbo S, 51,39 ms., hasta el punto 2 donde forma un ángulo 91° 17, desde el pto. 2 con rumbo E/O se medirá 27,42 ms. hasta el punto 3 donde forma un ángulo de 107° 15 desde pto. 3 con rumbo N, se medirán 52,10 ms. hasta llegar al punto 4 donde forma un ángulo de 121° 13 desde punto 4, con rumbo N/E se medirán 3,51 ms. hasta el punto 5 del plano donde forma un ángulo de 130° 09 y desde el punto 5, con rumbo E se medirán 41,70 ms. hasta llegar al punto I de partida, encerrando una superficie de 1868,00 m2. Linda al Noroeste con calle pública Las Margaritas, al Sudeste con lote 2 propiedad del Sr. Hernando Juan Dellagiovanna, al Sudoeste con lote 12 de la Sra. Lucía Amelia locolano de Iriarte, al Noroeste con calle pública El Jazmín, Dominio Nro. 31299-Fº 37239 - Tº 149 - Año 1958. Número de propiedad es el 2304-0405348-1 y la nomenclatura catastral designada es C:36-S:06-M:233 P:001 a favor de la señora Elena María Pastore y en su mérito ordenar se proceda a la

inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter. del CPC, y durante tres días en un diario de amplia circulación en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Sergio Daniel Dal Bello para cuando exista base económica cierta para practicarla. Regular los honorarios profesionales del Perito Ingeniero Agrónomo Oficial Jorge Alberto Tifner en la suma de Pesos Ochocientos cuarenta y ocho (\$ 848.-) -10 jus-. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Andrés Olcese (Juez). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 790 del CPCC se hace saber que este mismo edicto también ha sido publicado en el diario de Carlos Paz de esta Provincia y en el diario El Sol de la ciudad de Quilmes Provincia de Buenos Aires.

10 días - 28182 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, le hace saber que en los autos caratulados: "Corbacho Eduardo Gabriel - Usucapión - Medidas Preparatoria Usucapión - Expte. 495949/36". Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos diecinueve (219). Córdoba, siete (07) de Mayo de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar que el Sr. Corbacho Eduardo Gabriel, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos a saber Lote 2 Manzana 7 ubicado en calle Martiniano Chilavert 3386 de B° Villa Corina de esta ciudad de Córdoba, que según el título consta de diez (10) metros de frente por veintiséis metros de fondo, superficie total doscientos sesenta metros cuadrados (260 m2) y según plano visado nueve con veintiséis metros de frente y por veintiséis metros de fondo lo que hace una superficie de doscientos cincuenta metros con diez decímetros cuadrados, lindando al Norte con Lote Uno (1) al Sur con Lote Tres (3) al Este con Lote Cinco (5) y al Oeste con la expresada calle Chilavert. Posee cuenta abierta en la Dirección General de Rentas N° 1101-1224953/2 inscrita al Dominio en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo el D° 10856, F° 17208, T° 69 Año 1972 y en la Municipalidad de la ciudad de Córdoba bajo la nomenclatura catastral C17 S16 M26 P66, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia, art. 790 CPCC. II) Diferir los honorarios profesionales del Dr. Domingo José Rusca para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez 32 Civil y Comercial. Licari de Ledesma, Sec.

10 días - 28572 - s/c.-

Por orden de la Sra Juez de 1ra Inst. y 22da Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, publíquese el siguiente EDICTO: "La Sra Juez de 1ra Inst. y 22da Nom en lo Civ y Com. de Córdoba, en autos "MALFENSE FIERRO, Filomena Concepción - Usucapión. Medidas Preparatorias" Expte Nro 1260984/36, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles designados como Lotes 2 y 3 Manzana 9 inscriptos en el Reg. Gral de la Prov. de Córdoba al Dominio 48883 - Folio 56292 - Tomo 226 - Año 1949 de Juarez Celman, Pedanía Constitución, Dpto Colón, que según plano hoy se designa como Lote 21 de Manzana 9 con Sup de 1.457,69 mts2 y linda al SE con

calle Las Violetas; al NO con parcela de Felisa Adelfa Bracamonte; al NE con parcela de Vicente Klobuchar y parcela de Claudio Ernesto Cejas y otros, y SE con parcela de Francisco Malfense Fierro, a fin de que comparezcan en el término de 30 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares de dominio en el informe del art 781 inc 2 del CPCC a comparecer y estar a derecho por 30 días bajo apercibimiento de rebeldía.- Cba 18/5/10.- Fdo: Dra Patricia Verónica Asrin -Juez. Dra Elba Monay de Lattanzi - Secretaria"

10 días - 28715 - s/c.-

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "LIPSKI, WOJCIECH. DEMANDA DE USUCAPION.", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a MANUELA ANGELA GOU DE MONDEL o sus sucesores y MIGUEL HORACIO FACELLO y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Segundo, departamento Río Segundo, y se designa como lote 1 y 2 de la manzana 5. Mide en su costado Nor-Este (línea A-B) 34.10 y linda con parcela 8 de Alicia Rosa Maidana, en su costado Sur-Este (línea B-C) 20 mts. Y linda con calle Entre Ríos, en su costado Sud-Oeste (línea C-D) 34.10 mts. y linda con callejuela Mercedes, en su costado Nor-Oeste (Línea D-A) 20 mts. Linda con parcela 17 de César Leonardo Salvatori. Superficie Total: 682 mts. Edificada. Empadronado al Nro. De Cta. 27060415679/1, inscripto en el Domino 6851, Folio 10521 Año 1970 (según plano de usucapión designado como, lote 21 Mza. 5). Susana Martínez Gavier (Juez) Marcelo Antonio Gutiérrez (Secretario P.A.T.). Río Segundo, 12 de Octubre de 2010.

10 días - 29067 - s/c.-

Juez C. y C. de 32° Nom., autos "BUSTOS NECTOR ERMERENCIANO-USUCAPION"(Expte. 980221/36), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIANUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO. Córdoba, 02 de Julio de 2010.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Bustos Néctor Ermerenciano, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos, inscripto al dominio 436, folio 293, tomo 2, año 1912 ubicado en calle Entre Ríos N° 635 B° Centro, Departamento Capital, de ésta Provincia de Córdoba.- II) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: DR. OSVALDO E. PEREYRA ESQUIVEL - JUEZ -

10 días - 29255 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapión" Expte. N° 004/04, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y Cuatro. Deán Funes, 22 de julio de 2010. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez, DNI. N° 12.560.382, CUIT N° 20-12560382-4, ha adquirido por prescripción veinteañal un inmueble ubicado en "Pocito de Campo", Pedanía Villa de María, Dpto. Río Seco, Provincia de Córdoba, con una superficie total de ciento veintidós hectáreas nueve mil

cuatrocientos veintiséis con sesenta y tres metros cuadrados (122 has. y 9426,63 m2.). Son sus colindantes: al Sud-Este con de Ricardo Luis Rojas Campos (hoy su sucesión) parcela 062-0671; al Sud-Oeste en parte con de Juan José Faggioli, F° 5230 A° 1969, Parcela 062, 0270, y en parte con propiedad de Sandra Marina Scholz, D° N° 1922, F° 3148, T° 13A° 2002, Parcela 062-0468 al Nor-Oeste con la Parcela 062-0768, posesión de Leonardo del Rosario González, y al Nor-Este con la parcela 062-0871 de Gabriel Manuel Alvarez y Ricardo Alvarez, F° 4215, A° 1885. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2602-0289135/9 y 2602-025932/4. Se designa como parcela 062-0570 (Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A) que mide: su costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, desde el punto A con dirección Sud-Oeste y ángulo en A de 89° 01' 40", setecientos diecisiete metros veintiocho centímetros (línea A-B); desde el punto B, con dirección Sud-Este y ángulo en B de 268° 57' 40", el segundo tramo mide ciento cincuenta y un metros cuarenta y siete centímetros (línea B-C) y el tercer tramo, desde el punto C con dirección Sud-Oeste y ángulo en C de 91° 02' 20", mide seiscientos ochenta metros ochenta y dos centímetros (línea C-D); su costado Sud-Oeste, desde el punto D con ángulo 89° 37' 45" y con dirección Nor-Oeste, mide novecientos sesenta y cinco metros ochenta y siete centímetros (línea D-E); el costado Nor-Oeste, desde el punto E con ángulo de 90° 22' 15" y con dirección Nor-Este mide mil trescientos ochenta y ocho metros dos centímetros (línea E-F), y el costado Nor-Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, desde el punto F con dirección Sud-este y ángulo en F de 90° 01' 40", seiscientos noventa y nueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G); desde el punto G, con dirección Nor-Este y ángulo en G de 260° 49' 53", el segundo tramo mide cuatro metros setenta y dos centímetros (línea G-H) u el tercer tramo desde el punto H con dirección Sud-Este y ángulo en H de 100° 06' 47" mide ciento tres metros setenta y tres centímetros (línea H-A) cerrando la figura. Afecta parcialmente los dominios N° 2078, F° 2520 Año 1939 y N° 15921 F° 19838 Año 1940, ambos inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Santos Rojas. 2) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre de los cesionarios Sres. Carlos Alberto Arlla D.N.I. 11.975.346, C.U.I.T. N° 20-11957346-6 y Nora Susana Zamparo D.N.I. N° 13.426.402, C.U.I.L. N° 27-13426402-6 conforme surge de la Escritura N° cincuenta y dos de fecha 25 de junio del 2009, habiendo adquirido los derechos y acciones posesorias litigiosas emergentes de los presentes autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapión" (Expte. N° 004/04). 3) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria.

10 días - 19954 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapión" Expte. N° 005/04, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y ocho. Deán Funes, once de mayo de dos mil diez. Y Vistos... Y Considerando...

Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez, DNI. N° 12.560.382, CUIT N° 20-12560382-4, ha adquirido por prescripción un inmueble que consta de: I-Diecinueve hectáreas siete mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados (19 has. 7.985 m2.) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie total de cincuenta hectáreas ubicada en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Dpto. Río Seco de la Provincia de Córdoba. Son sus colindantes: al sureste con Sandra Marina Scholz, al noroeste con Jesús Dalmacio Cortez; al noreste con Leonardo del Rosario González y al suroeste con camino público. II) Veintidós hectáreas cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados (22 has. 4.867 m2.) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie de cincuenta hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco de la Provincia de Córdoba. Son sus colindantes: Rodolfo Conrado Silva y Daniel Steve y más propiedad de Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez. Afecta parcialmente el Protocolo de Dominio N° 33.404, Folio N° 37.669 del Año 1948 inscripto a nombre de Gregoria Villarroel de Cortez, empadronado en la D.G.R. al N° 2602-0515667/6 ordenando que el dominio se inscriba en el Registro General de Propiedad de la Provincia. 2) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria. Of. 17/8/10.

10 días - 19955 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Juez de Cruz del Eje, de 1° C. y C. Fernando Aguado, Secr. N° 2, en "Luna Julian Roque y otra - s/ Medidas Previas - Usucapión (Hoy Usucapión) N° 05/07" - Decreta: Cruz del Eje, 18 de Febrero de 2010. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Notifíquese. Recaratúlese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Raúl Angulo (Secretario). Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Héctor Hugo Chimbo, matrícula profesional N° 1278/1 visado y aprobado por la D.G. Catastro

de la Pcia. Expte. N° 0033-011816/06 de fecha 30/11/2006, a saber: "Un inmueble ubicado en Barrio Presidente Perón de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, que se describe como una fracción de terreno designada como Lote N° 22, Nomenclatura Catastral 14-01-08-02-05-035-022, cuyos límites son el Noroeste con la parcela N° 1 empadronada en la cuenta N° 14-010739526/8 a nombre de González Hugo Omar, con domicilio en Irigoyen y Cabral de Cruz del Eje y con la Parcela N° 19 empadronada en la cuenta N° 14-011807276/2 a nombre de Maldonado María Cristina, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1033 de Cruz del Eje, al Sureste con la Parcela N° 3 empadronada en la Cuenta N° 14-010739527/6 a nombre de Nieto Nicolás, con domicilio en Sgto. Cabral N° 447 de Cruz del Eje, al Suroeste con resto de la Parcela que se pretende usucapir a nombre de Tulian Marta Ofelia y Parcela N° 20 D° 15432, F° 20191, T° 81, A° 1967 a nombre de Sánchez Rómulo Isaías, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1033 de Cruz del Eje y al Noreste con la calle Sargento Cabral. Lo que hace una superficie total de Cuatrocientos veinte con treinta y cinco decímetros cuadrados (420,35 dm<sup>2</sup>). Empadronado en la Cuenta N° 14010677962/3 a nombre de Tulian Marta Ofelia, con domicilio tributario en Pta. Del Agua, Santiago del Estero y con domicilio en calle Pasaje 13 N° 556, Barrio Villa El Libertador, Córdoba, Capital, Pcia. de Córdoba, según informe del Juzgado Electoral Federal. Afecta en forma parcial el inmueble Lote 6 manzana I, inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad, Matrícula N° 872.571, a nombre de Tulian Marta Ofelia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban R. Angulo (Secretario). Cruz del Eje, 22 de Julio del 2010.

10 días - 18788 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Borrini, Marco Esteban - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de julio de 2010. Por iniciada la presente demanda de usucapición del bien inmueble inscripto al Folio 38523, A° 1952, en mayor superficie. La parcela se ubica en calle Chacabuco 466, Barrio Palermo de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.01, S.02, M.077, P.020, Lote 12 de la Manzana "J", la cual se encuentra rodeada por las calles Elpidio González, Progreso, Chacabuco y Derqui, con una Superficie de Trescientos noventa y tres metros cuadrados, treinta y un decímetros cuadrados (393,31 m<sup>2</sup>.), descripto a fs. 2, 150/151 y 159. Admitase. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de Juan Atilio Giardino o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local (art. 152 de C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan en autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque

copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes, del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 20418 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "Bertorello Omar Ramón y Bertorello Walter Pedro - Usucapición", Expte. Letra "B" N° 31, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal. Descripción del inmueble: dos lotes de terreno designados como Lotes H e I Parcela 3 de la Manzana Once, del Plano del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que miden cada uno sesenta y cinco metros en cada costado, con una superficie de ocho mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y que lindan al este, límite del pueblo antes citado, antes calle Buenos Aires, al norte, calle General Roca, al sur, calle Rivadavia, y al oeste, lotes F, B, C, D, G todos de la misma manzana Once (Dominio inscripto al N° 2.314 Folio 2.817 Tomo 12 Año 1937) a nombre de Esteban o Stefano Nasi y el lote de terreno designado Lote G Parcela 2 de la Manzana once del plano del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide veinticinco metros de frente por cuarenta metros de fondo, con una superficie de Un mil metros cuadrados, y lindan: al norte, calle General Roca, al sur, Lote D, al este, lote I, y al oeste, Lote B (inscripto en Protocolo de Dominio al N° 4.690 Folio 5.639 Tomo 23 Año 1945). Cítese y emplácese al Sr. Esteban ó Stefano Nasi, a los colindantes denunciados Sres. Rubén José Ghiglione, Oscar Nelson Bricca, Oscar Alberto Vogliotti, y Herminia Berutti de Olocco, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, 13 de Agosto de 2010.

10 días - 20425 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "González, Elma Vilma - Medidas Preparatorias", Expte. Letra "G" N° 14, cita y emplaza a todas las personas

que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Puntal. Descripción del inmueble: Lote 18 Manzana 78 de Pueblo Alcira, Estación Gigena, de este a oeste 65 metros cuadrados, de sud a norte 54 metros cuadrados, lo que hace un total de tres mil quinientos diez metros cuadrados (3.510 m<sup>2</sup>), al Oeste con calle Uriburu, al Sud con calle Quintana, al Norte con lote "D" y al Este con Lote "C", inscripto en el Protocolo de Río Cuarto bajo el N° 478, F° 355, T° Segundo, Año 1913, inscripto al Registro General de Propiedades Dominio 27.396, Folio 31.871, Tomo 128, Fecha 20 de Setiembre de 1954 y en la Dirección General de Rentas Cta. N° 240403464482. Cítese y emplácese a las Sras. López María Balbina, López Dalinda y López Protasia, a los colindantes denunciados Sr. Marcelo Fabián Salvaterra, a os sucesores de Antonio Rufino, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, 20 de Agosto de 2010.

10 días - 20427 - s/c.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho, sobre el inmueble que a continuación se describe, por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Dominguez, Julio Ramón - Posesión Veinteñal". Una fracción de terreno que afecta la forma de un rectángulo, el cual según el plano confeccionado por el Ingeniero Abraham Sigal, consta de: cinco metros de frente, sobre calle Luis Pasteur, cinco metros contrafrente, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos metros cuadrados, lindando: al Norte con la recordada calle Pasteur, al Sur con Teresa Aguirre de Rivero y Bernabé Gerónimo Rivero, al Este con Antonio Dominguez y al Oeste, con Rolando José Dell'Ama y Diego Farías". Oficina, Agosto 17 de 2010. Ana Marion Baigorria, Secretaria. Río IV, 18/8/2010.

10 días - 20553 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Ceballos, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4=60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-

11= 16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste; con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts<sup>2</sup>). El Lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta con una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts<sup>2</sup>).-s de en autos: "Lucero, Juana Celina - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho y colindantes: Encarnación Urquiza, Germán Lucero, José Urquiza y María Rosa Vallejos,

sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4=60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11=16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste: con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts.). El Lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en la misma dirección con ángulo de 132° 22' 51"; 44-

45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta por una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts.), para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 20 de Agosto de 2010. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 21653 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Monte Ricardo Fabián y otros - Usucapición", que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El predio objeto del presente proceso, está constituido por una fracción irregular de terreno ubicado en la Localidad de Luyaba (16) Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, mat. Prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapición de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras - en Expte. Prov. N° 0033-83.869/04, de fecha 31 de Agosto del año 2004), actualizado el 15 de septiembre del año 2006. Medidas: partiendo del punto A con rumbo sureste y un ángulo de 74° 27' 09" se mide el lado A-B de 60,03 mts. hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 103° 33' 48" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 53,34 mts. hasta llegar al punto C; desde este último punto con un ángulo 79° 25' 44" y rumbo noroeste se mide el lado C-D de 29,21 mts. hasta llegar al punto D, desde éste último con ángulo de 166° 01' 10" y rumbo noroeste se mide el lado D-E de 30,71 mts. hasta llegar al punto E; desde este último punto con ángulo de 116° 32' 09" y rumbo oeste se mide el lado E-A de 49,33 mts. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de tres mil cuarenta y cinco metros con cuarenta metros centímetros cuadrados (3.045,40 mts.). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: (puntos A-E) con posesión de Noemí Selma Ortiz de Herrera, al costado Este: (puntos E-D, D-C) con Ruta Provincial N° 14 y calle pública, al costado Sur: (puntos B-C) con posesión de Cándido Chena (parcela s/ Nomenclatura), y finalmente al costado Oeste: (puntos A-B) con Posesión de Cándido Chena (parcela s/nomenclatura). En el Registro General de la Provincia el inmueble que se pretende usucapir afecta parcialmente al siguiente matrícula 736.363 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell. En la Dirección General de Catastro de la Provincia el inmueble afecta la cuenta 29-04-0.657.529/1 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell (C:01 S:01 Mz: 11 P:05). Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr.

Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Sucesión de Dora Kramer de Suarez Ojeda, Noemí Selma Ortiz de Herrera y Cándido Chena, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez - Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Oficina, 20 de Agosto de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 20897 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2° piso pasillo sobre Caseros, Secretaria a cargo del Dr. Domingo Ignacio Fassetta, en estos autos caratulados "MARINSALDA Amilcar Onofre - Usucapición - Med. Prep. para Usucapición Expte N° 915364/36, cita y emplaza a los demandados Antonia Rios y/o sus sucesores, Concepcion Rios de Arguello y/o sus sucesores, Maria Montenegro de Rios, Maria del Rosario Rios de Bruno y/o sus sucesores, Delmiro Rios y/o sus sucesores y Antonio Rios y/o sus sucesores y a quienes pretenden tener derecho sobre el inmueble y a los colindantes Suc de Onofre Ceferino Marinsalda, Luis Remigio Giampieri, Silvio Trobiani, Romulo Trobiani, Ramon Rodolfo Troncoso ubicado en Pedania Tala, Departamento Rio Primero designado como 212-10752 con una superficie de 40 ha 0312m2. El mismo posee una forma irregular midiendo el lado formado por los puntos A-B 299,56 mts., angulo interior en A de 90° 07' 50"; el lado B-C 44,40mts con angulo interno en B de 89° 59' 20"; lado C-D 371,00, angulo interior en C 89°59'20"; lado D-E 733,36 mts ; angulo interno en D de 270°; lado E-F 216,65mts, con angulo interno en E de 90° 08' 00"; lado FG 733,86mts con angulo interno en F de 90° 08' 00"; lado G - H 216,65mts, con angulo interno en G de 270° 00' 00"; lado H-I 734,36 mts, con angulo interno en H de 270°00'00"; lado I-J 238,69mts con angulo interno en I de 90°08'00", lado J-K 724,43mts, con angulo interno en J de 91° 02' 40"; lado K-L mide 241,84mts con angulo interno en K de 269°31'20"y lado L-A mide 57,75mts con Angulo interno en L de 89°10'50". Linda al Norte con parcela 212-5352 de Onofre Ceferino Marinsalda ( Suc). Al Este con parcela 212-5257 de Est. Agrop San Luis S.A., Al Oeste con parcela 212 -5249 de Luis Remigio Giampieri. Al Sur con parcela 212-5453 y 212-5353 ambas de Onofre Ceferino Marinsalda (suc), parcela 212-4853 de Silvio Trobiani; 212- 5152 de Amilcar Onofre Marinsalda y 212-4851 de Rómulo Trobiani y 212 -5250 de Luis Remigio Giampieri. Que los dominios afectados son: en forma total terreno inventariado al punto 1 y 2 ubicado en paraje de Agua dulce Ped Yegua Muerta Dpto de Río Primero con una superficie de 15ha 8708mts.2, folio 25804 año 1946. En forma total terreno inventariado al punto 1 y 2 ubicado en paraje de Agua dulce Ped Yegua Muerta Dpto de Río Primero con una superficie de 2ha 2673mts cdos, folio 25804 año 1946 y en forma total también el terreno inventariado al punto 1 y 2 ubicado en paraje de Agua dulce Ped Yegua Muerta Dpto de Río Primero con una superficie de mts15ha 8708mts.2, folio 25804 año 1946, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba, .....de

setiembre de 2010.

10 días - 22612 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, hace saber que en los autos caratulados: "Bomone Oscar Jose - Medidas Preparatorias - Usucapición" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: VEINTICINCO.- Cosquín, veintiseis de febrero de dos mil diez.- Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. OSCAR JOSE BOMONE, L.E. 6.495.035, Cuil 20-06495053-6, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en Avda San Martín 2460, Acceso Sur-de la ciudad de Cosquín, en contra de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba declarando adquirida por prescripción veintañal el inmueble descripto según plano como el inmueble que se pretende usucapir, tiene las siguientes dimensiones y linderos, según plano de mensura de fs. 26 y su actualizado de fs. 176: al Norte: a) mide 44,31mts (línea 1-2) y linda Tiro Federal de Cosquín; b) mide 25,71mts. (línea 2-3) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes; c) mide 70,84mts (línea 3-4) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes. Al Sur: a) mide 102,27mts. (línea 8-9) y linda con Soc. de Benef. de Córdoba; b) mide 31,89 (línea 7-8) y linda: con Soc. de Benef. de Córdoba, al Este: 29,95mts (línea 4-5) y linda con Ruta Nac. 38 (Av. San Martín). Al Oeste: a) mide 11,22mts (línea 9-10) y linda hoy con espacio verde y calle Pública (ex centro empleados de Cosquín); b) mide 16,93mts (línea 10-1) y linda con Tiro Federal de Cosquín. Todo lo cual hace una superficie total de 3733,70 metros cuadrados; y una superficie cubierta de 457,40 metros cuadrados, conforme plano actualizado. Identificado con los siguientes datos catastrales provinciales como Dpto. 23, Pedanía 03, Pueblo 11, Circ. 26, Sección 1; Manzana 95, Parcela 3. El Dominio consta inscripto al N° 16449, Folio 20.005, Tomo 81, Año 1942, resultando afectado parcialmente; registrado en la Dirección general de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. N° 0033-63974/97 con fecha de aprobación del 30/10/1997 y de visación por actualización de fecha 24/05/2004. el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección general de Rentas, bajo el Número de cuenta 2303/0.285717/8 y ante la Municipalidad de Cosquín en la cuenta 16695; Nomen. 20-01-095-003-021, como edificado.- II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la Sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el Art. 789 del C.P.C. y C., Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a Municipalidad de Cosquín a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el Art. 783 del CPC y C (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Armando Bonfanti por sus tareas en las medidas preparatorias en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO UNO (\$621) y a la Dra. Nedía Ines Chahin el piso mínimo legal de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1242 equivalente a 20 Jus). Protocolícese, Hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez"

10 días - 22909 - s/c.-

VILLACURABROCHERO-RECTIFICACION DE EDICTO.- Se hace saber que la publicación de edictos efectuada en este diario identificada



con el nro 11980 correspondiente a los autos caratulados: "AMATO ENRIQUE SALVADOR Y OTRA.- USUCAPION" (Expte letra, A, nro 18/06), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., Instrucción, Flia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha cometido un equivoco en relacion a la superficie del inmueble consignada, siendo la correcta TRESCIENTOS DOS METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (302,47 mts<sup>2</sup>). - Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). - Dra Fanny Mabel Troncoso (Secretaria). -oficina, --- de setiembre de 2010. -

10 días – 23045 – s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados: "MATOSTERESA DEL CARMEN.- USUCAPION" (Expte M, 21/08), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo del autorizante cita y emplaza en calidad de demandados a Juan Oviedo, Teresa del Carmen Matos de Olmedo, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac Regl. Nro 29, Serie "B", del 11-12-01, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación de los demandados en los domicilios que rugen del Informe de la Dirección General de Catastro de fs 75 y de la Dirección General de Rentas, fs. 27.- - Cítese como terceros interesados a los colindantes a Dalinda Vera de Salgado, Martha del Carmen Lorente de Suárez y Carmen Oviedo para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 08/09/2008, Expediente N° 0033.035277/08.- MEDIDAS: a partir del pto 1 y ángulo de 103° 26' con respecto al lado 1-7 se mide el lado 1-2 de 20,16, desde el pto 2 y ángulo de 75° 52' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 87,08 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 88° 15' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 20,00 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 91° 08' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 43,39 mts.; desde el pto 5 y ángulo de 178° 59' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 7,70 mts.; desde el pto 6 y ángulo de 181° 57' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 18,17 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 180° 23' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-1 de 12,29 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA METROS CUADRADOS (1651,90m<sup>2</sup>) y LINDA: AL Norte con Dalinda Vera de Salgado, Parcela nro 14, al Sur Martha del Carmen Lorente de Suarez, parcela nro 31, Mat. 327.606, al Este con Carmen Oviedo, Folio Nro 14301 del año 1951; Parcela nro 32; y al Oeste Ruta Provincial Nro 14.- Afectación de Dominio: El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial la parcela 026 inscrita al Folio Nro 47713 del año 1974; Folio Nro 11 del año 1984; Folio Nro 14301 del año 1951 a nombre de: Teresa del Carmen Matos de Olmedo; y Juan Oviedo respectivamente, y esta empadronado en al

Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0584746-2.- Fdo Dr Rodolfo Mario Alvarez (Juez). - Dr. Antonio Humberto Gutierrez (Secretario). - Oficina, 10/9/2010.-

10 días – 23046 – s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados "DRAGO HORACIO NICOLAS.- USUCAPION" (Expte letra "D", Nro 18/04) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y SIETE.- Villa Dolores, once de agosto del 2010.- Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: .....RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el señor Horacio Nicolás Drago, D.N.I N° 27.670.101, Cuit/ Cuit N° 20-27670101-1, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 135 de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Italia N° 639/647 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, individualizado como LOTE 42, MZ.56, Nomenclatura Catastral: DPTO. 29, PED.01, PBLO.26, C.01, S.02, M.56, P.42 y que mide: a partir del punto 1 con rumbo sur-este y ángulo de 90° 38' 38", con respecto al lado 6-1, se mide el lado 1-2 de 4,10 mts; desde el punto 2, con rumbo sur-este y ángulo de 90° 19' 52", con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 0,10 mts.; desde el punto 3, con rumbo sur-este y ángulo de 270° 00' 01", con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 35,70 mts.; desde el punto 4, con rumbo nor-este y ángulo de 90° 10' 32", con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 10,00 mts.; desde el punto 5 con rumbo nor-oeste y ángulo de 89° 38' 55", con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 40,00 mts.; desde el punto 6, con rumbo sur-oeste y ángulo de 89° 12' 02", con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-1 de 10,00 mts. cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 396,92 mts.2, y linda: al Norte con Sucesión de Silvia García de Maquena, Parcela N° 28, MN 298591; al Sur con Maria Ortega de Villalobos, D° 20965, F° 30476, A° 1981; al Este con Sucesión Silvia García de Maquena, Parcela N° 28, MN 298591 y al Oeste con calle Italia; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura de usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de diciembre de dos mil tres, en Expediente N° 0033-70849/03.- El inmueble descripto afecta totalmente el Dominio N° 2588, F° 3275, T° 14, Año 1940, a nombre de Maria Cuello de Leyes, y figura inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-0275470/09 y su designación oficial es Lote N° 27, Manzana N° 56, por lo que debiera ordenarse la cancelación del citado dominio en el Registro Gral. de la Provincia en conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C.de P.C.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.de P.C.).- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la

inscripción.- e) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón hasta que exista base determinada para su calculo, en la suma de PESOS UN MIL CIENTO SEIS CONDIEZ CENTAVOS (\$ 1.106.10)- 15 Jus-, tomando como referencia el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma de pesos setenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$73,74) (último valor publicado en la pagina WEB del Poder Judicial por intermedio de la Administración General del mismo, conforme Acuerdo Reglamentario N° 84, Serie "C" del T.S.J., 21/02/2008.- Protocolícese y dése copia. Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez). - Oficina, 7 de setiembre del 2010. -

10 días – 23044 – s/c.-

La Sra. Juez de 1º. Inst. y 5º Nominac. C. y C. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos caratulados "ALVAREZ HECTOR DANIEL- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE. n° 1133600/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diez de agosto de 2010. Por constituido el nuevo domicilio legal con noticia.- Téngase presente lo manifestado en cuanto a la Junta Electoral. Proveyendo a fs. 151: Admitase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Atento las constancias de fs. 1 y la fecha de fallecimiento denunciada por el compareciente respecto de la titular registral y sin perjuicio a ello: cítese a la misma: Sra. Marcelina Oliva de Alvarez y a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del CPCC (EXHIBICION DE EDICTOS). Oficiése a los fines prescriptos por el art. 786 del CPCC (CARTEL INDICATIVO). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y por cuanto por derecho corresponda. Fdo. Dra. Susana De Jorge de Nole (juez) Dra. Maria delas Mercedes Villa (sec.) DESCRIPCION DEL INMUEBLE, Conforme PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION CONFECCIONADO POR LA Ing. agrimensora Gladys D. Valdiviezo M.P.. 1257/1 visado y aprobado por la D-G. de Catastro de la Pcia. Expte. n° 0033-08435-2006 de fecha 4/09/06, a saber: una fracción de terreno en la zona de Cabana, Unquillo, Dpto. Colón, de esta Pcia, Lote 1633-1260-Nomenclatura Catastral 1304-016330116000000 inscripto en el R.G Propiedad a nombre de Marcelina Oliva de Alvarez- al Dominio N° 15283-F° 17896-T° 72-A° 1941-empadronado en la DGR a nombre de Marcelina Oliva de Alvarez, con domicilio en calle Lavalleja Sur 215 de la ciudad de Unquillo, bajo el N° 1304-0249545/7 con una superficie de 17 Ha. 6004,46 mts<sup>2</sup>. que es parte de mayor superficie (21 Ha. 129 mts<sup>2</sup>) cuyos colindantes conforme a lo informado por la DG. de Catastro -Depto de Tierras Públicas son: Al Oeste Santiago Meyer, al Nor-Este Miguel Rómulo Alvarez, al Norte Daniel Taborda, al Este Raquel Pérez y Antonio Agustín Rodríguez y al Sud Este

Altos de Cabana S.A. y otros (Livia del Carmen Lascano, según informe de la Delegación); al SSr Zulema Alvarez de Imbarrata. Conforme lo informado por la Delegación Jesús María, por el N-E linda con las Manzanas XV, XVIII, XIX, XXI y XXII del loteo Cabana a nombre de distintos titulares dominiales; por el N. linda con Jose Moreno y Otros. y con Maria Alicia Ferreyra, por el E. con resto de superficie del inmueble cuyo dominio se afecta. FIRMADO: Dra. Susana De Jorge de Nole (Juez) Maria de las Mercedes Villa (sec.)

10 días – 23844 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO: en autos caratulados: "FUNES JULIO CESAR Y OTROS- USUCAPION" EXPTE. 09/07, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Cura Brochero – Sec. Dra. Mabel Troncoso se ha resuelto citar y emplazar a: MOLINA o MOLINA de LOPEZ, Jesús Teresa y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, y a los colindantes Julio Cesar FUNES, Víctor Hugo RAMÍREZ, Mabel Liliana FRANEID, Juana ALTAMIRANO y/o ALTAMIRANO de BRINGAS, o sus sucesores o terceros interesados: Art. 784 C.P.C., inmueble sito en calle Sarmiento N° 328, Dpto San Alberto, Pedanía Nono y cuya Nominación catastral es Lote 24 - Dpto 28 - Ped. 07 - Pblo 20 – C 01 - Mza. 025, que se describe a continuación: LOTE DE TERRENO, que es parte del único inmueble inventariado en los autos "MOLINA de Nuñez Antonio Testamentario", ubicado al Sud. del mismo, en la localidad de Nono, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, y mide: sesenta y un metros cincuenta centímetros al Norte, por donde linda con parte del mismo inmueble, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros por el Sud lindando con Nicanor Pereyra, hoy Juana Altamirano; diez metros setenta centímetros por el Oeste, lindando con calle Publica y diez metros setenta centímetros por el este, por donde linda con el Río Chico de Nono. de la misma localidad. Para que en el termino de treinta (30) días corridos a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 04 de Noviembre de 2010 – Dra. Fanny Mabel Troncoso – Sec.-

10 días - 30515 – s/c.

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "SUCESORES DE LUIS ALBERTO ARIAS. DEMANDA DE USUCAPION.", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a ELMO FRANCISCO FERRARIO, YOLANDA FERRARIO DE GONZALEZ Y ESTELA BLANCA FERRARIO DE ASCORTI y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: ubicado en la S inmediateces del pueblo de la estación Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, compuesto de 100 mts. De fondo y linda al Norte y al Este con calles públicas Vélez Sarsfield y Dean Funes y al Sud con terrenos de los Sres. Ramb e Imhoff; al Oeste con de Don José Miyono; superficie total de 9998,64 mt<sup>2</sup>, superficie edificada 87 mt<sup>2</sup>, Empadronado al Nro. De Cta. 270801343497, inscripto en el Domino 17242, Folio 25743, Tomo 103 Año 1971. Susana Martínez Gavier (Juez) VERONICA STUART (Secretaria). Río Segundo, 12 de Octubre de 2010.

10 días – 30051 – s/c.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber

la Sentencia N° 189 del 10/09/10, en autos: "GOTTARDI ROSA ELIZABETH – HOY USUCAPION" (Expte. "G" N° 19 del 24/11/05). Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra. Rosa Elizabeth GOTTARDI, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 1, a favor de la nombrada, que se describe: "Lote de terreno, situado en el pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, al Norte de la vía férrea, que constituye la mitad norte de la quinta número trece y mide: setenta y seis metros de Este a Oeste, por sesenta metros de Norte a Sud, o sea una superficie total de cuatro mil quinientos sesenta metros cuadrados y linda al Norte, con el Boulevard Río Cuarto, por el Sud, con la otra mitad de la misma quinta de Juana María BIASONI de Gottardi; por el Este con la calle Bélgica y por el Oeste con la calle Irlanda. El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles en Dominio 16.873, Folio 19.951, Tomo 80 del año 1.941; empadronado según la Nomenclatura Catastral Provincial: 36.03.23.01.01.032.003; Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba: 36-03-0.300.349/1; Nomenclatura Catastral Municipal: 01.01.13.003. 2) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la ciudad de Bell Ville, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. 3) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. 4) Costas a la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios de la Dra. Julieta RIVERA para cuando cumplimente con el art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN – JUEZ.- OFICINA, 30 de Septiembre de 2010.-

10 días - 29556 – s/c.

EDICTO: rectificatorio del Edicto N° 19385 de fecha 19/08/2.010. En los Autos Caratulados "BELLA NANCY MABEL S/ USUCAPION" (Expte. "B" 93 09/09/2005). La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado la siguiente Resolución: Río Segundo, 15 de octubre de 2010. Agréguese oficio diligenciado a lo demás téngase presente lo manifestado, en su mérito deberá publicar Edictos rectificatorios aclarando la porción o porcentaje a usucapir dentro de la mayor superficie. Firmado, Dra. Verónica Stuart. Secretaria. En virtud de ello se hace presente que la pretensión de adquisición de dominio por usucapión, se refiere a una cuarta parte indivisa del inmueble inscripto al Dominio N° 119, F° 189, Año 2.007 que el Sr. Sergio Ariel Danón, D.N.I. N° 22.135.109, adquirió los derechos posesorios y litigiosos que tenía sobre el inmueble la Sra. Nancy Mabel Bella, circunstancia acreditada a fs. 29 de autos. A su vez, la Sra. Bella adquirió los derechos posesorios sobre el inmueble por cesión que le efectuara la poseedora animus domini por más de veinte años, la Sra. Mafalda Governatori. Río Segundo, 26 de Octubre de 2010.-

10 días – 29353 – s/c.-

El Juzgado de Primera Instancia Civil,

Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, en los autos caratulados "NECTOU RODOLFO AGUSTIN – USUCAPION" cita y emplaza por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a don MARIANO ARGUELLO o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Fracción de campo, ubicado en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Las Chacras, designado como lote A, designado bajo la Dirección General de Rentas bajo el Numero 27-06-0690907/9. Río Segundo, 26 Octubre de 2010.-

10 días – 29869 – s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1° Inst. y 1° Nom. de Río Tercero, Secret. a cargo Dra. Peralta de Cantarutti, en autos: "Bonardo Miguel Angel y otra - Usucapión", cita y emplaza a los demandados: Luciano Udole ó Luciano Udolo, Arialdo Bianchi, Luis María Tornati y Fiorini y Elena Judith Fiorini de Tornati; a los colindantes: Benedicto López, José Porto López, Héctor López y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglam. N° 29, Serie B de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares dentro de un período de 30 días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados, Sres. Arialdo Bianchi Luciano Udole/Udolo, Luis María Tornati, Elena Judith Fiorini, José Francisco Blanda, Mateo Dante Blanda y Belca Inmobiliaria Comercial e Industrial SRL, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercib. de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y Comuna de Villa Amancay a fin de tomar participación en autos en el término de 20 días. Cítese y emplácese a colindantes del inm. en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de 20 días bajo apercib. de ley. El inmueble a usucapir se describe de la sig. manera: fracción de campo ubicada en la zona denominada Villa Amancay, calle 8 y calle 14, comuna de Villa Amancay, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, designado como lote 22, Manz. 20, Sección C terreno baldío nomenclatura catastral Prov. Dep. 12 Ped. 02 Pblo. 01 C 01 S01 M11 P22; la cual consta de una superficie total de 4050 m2., siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R. Mide y linda: costado Norte (línea E-F) mide 45 mts., lindando con parcela 20 de Fernanda Volfoni de Chiurciu y parcela 3 de Héctor López; (línea G-H) 15 mts.; costado Sur (línea A-B) mide 60 mts. Lindando con calle 8 costado Oeste (línea E-B) compuesto de una línea quebrada de tres tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea E-D), 30 mts. de oeste a este (línea D-C); 30 mts., de norte a sur (línea C-B) lindando con calle 13; costado Este (línea F-A) compuesto de una línea quebrada de cinco tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea F-G); 15 mts. de oeste a este (línea G-H); 15 mts. de norte a sur (línea H-I), 30 mts. de oeste a este (línea I-J); 15 mts. de norte a sur (línea J-A) lindando con parcelas 7/8/9 de María del Carmen Ghione de Bonardo y parcelas 10 y 11 de Miguel Angel Bonardo y María del Carmen Ghione de Bonardo, y con calle 14. El inmueble encierra una superficie total de 4.050 metros cuadrados, todo de acuerdo con el plano de Mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ingeniero Agrimensor Cesar A. Badaro, matrícula

profesional B 1292-1, aprobado por Expte. N° 0033-090542/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 24 de agosto de 2004. Afecta los siguientes inmuebles (Afectaciones Registrales): Parcela 19, dominio F° 1513 A° 1950, número de cuenta D.G.R. 1202-0556051-9 manz. 20 Lotes 3 y 4, con una superficie total para cada lote de 675 m2., perteneciente a Arialdo Bianchi; Parcela 18 dominio F° 31465, A° 1969, por conversión a matrícula 868539 número de cuenta D.R.G. 1202-1542751-5 manz. 20 lote 5, con una superficie total de 675 m2., perteneciente a Luciano Udole y Susana Inés Torres, M.I. 4.417.669; Parcela 17, dominio F° 12181 A° 1975, por conversión a matrícula 822018, número de cuenta D.R.G. 1202-1542752-3 manz. 20 lote 6, con una superficie total de 675 m2. perteneciente a Luis María Tornati y Fiorini y Elena Judith Fiorini de Tornati; Parcela 14, dominio F° 6739 A° 1960, por conversión a matrícula 932.292 número de cuenta D.R.G. 1202-0945684-9, manz. 20 lote 9, con una superficie total de 450 m2. perteneciente a José Francisco Blanda; Parcela 13. dominio F° 6738 A° 1960, por conversión a matrícula 932291 número de cuenta D.R.G. 1202-0945685-6, manz. 20 Lote 10, con una superficie total de 450 m2., perteneciente a Mateo Daniel Blanda y Otilia Esther García; Parcela 12, dominio F° 31688 A° 1947, número de cuenta D.R.G. 1202-3039617-1 manz. 20 lote 11, perteneciente a Sociedad Belca S.R.L. Se designa como Lote 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío, nomenclatura catastral Prov. Dep. 12, Ped. 02 Pblo. 01 C01 S01 M11 P22, siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R. El presente edicto se publicará por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Sec.

10 días - 28651 - s/c.-

En los autos caratulados "MADOZ JOSE MARIA - MEDIDAS PREVIAS A LA USUCAPION (Expte. Letra M, N° 03, año 2010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 29 de OCTUBRE del año 2010.- Agréguese el oficio acompañado.- Proveyendo al escrito de fs. 30-31, por iniciada la demanda de usucapión en contra de los SRES. SEBASTIAN ONTIVERO, AURELIANO FLORENCIO ONTIVERO, ANTONIO ONTIVERO, MIGUEL ONTIVERO, VICENTE ADAN ONTIVERO, FELISA ONTIVERO Y ANA PURINA ONTIVERO y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como: un inmueble designado como LOTE A-C, de la manzana N° 47 del plano oficial de Colonia Italiana, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al DOMINIO 163, Folio 219, Tomo 1, año 1964.- El inmueble se encuentra inscripto en la DGR, N° 19-05-0394271, con una superficie de 6.050 mts. 2, y una construcción de 80 mts. 2.- El inmueble a usucapir, linda al Norte con calle RIONEGRO; al SUD con la calle BUENOSAIRES; al Este con la parcela 2 de Lelio Ulisi Cabrera y Nancy Emilce Cabrera (D° 19226, F° 25127, T° 101, A° 1984) y la parcela 3 de Teresa Druetta (D° 170, F° 106, T° 1, A° 1902) y al Oeste con la calle MARCOS JUAREZ.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Colonia Italiana, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 01, sección 01, manzana 049, con la

designación de lote 5, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES. LELIO ULISI CABRERA, NANCY EMILSE CABRERA y TERESA DRUETTA, para que en calidad de TERCERO comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requierase la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Colonia Italiana.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. JUEZ DE PAZ.- Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. MARTAINES ABRIOLA.- SECRETARIO.-

10 días - 30414 - s/c.-

En los autos caratulados "PELLEGRIN HECTOR RODOLFO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. Letra P, N° 19, año 2010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTAINES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 10 de NOVIEMBRE del año 2010.- Agréguese los oficios acompañados.- Proveyendo al escrito de fs. 30-31, por iniciada la demanda de usucapión en contra del SR. RAFAEL CRISTOBAL LOPEZ y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como: Parte de la mitad este de la manzana 71, del plano oficial del Pueblo IFFLINGER, situado en Pedanía Liniers, Depto Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, cuyo inmueble según el pláno de división de dicha manzana figura como Lote Solar N° 3 y mide 20 metros de frente al Este, por 50 metros de fondo, o sea, 1.000 metros 2 de superficie, lindando al N. con Solar 2, al S. con el Lote 4, al O. con el Lote 8, todos de la misma manzana y al E. con calle Publica, inscripto en la matrícula N° 1.072.938 (19-05), a nombre de RAFAEL CRISTOBAL LOPEZ, inscripto en la DGR N° 19-05-0094549/8.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Circunscripción 01, Sección 01, manzana 013, parcela 0,10, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES. EGLIES ROGELIA MARTIN DE FIORDANI, y DANIEL ALBERTO CRES CIMBENI, para que en calidad de TERCEROS comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término; a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios

autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requiriéndose la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de BUSTOS-IFFLINGER.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. JUEZ DE PAZ.- Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DRA. MARTA INES ABRIOLA.-

10 días - 30413 - s/c.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "CORDERA FRANCISCO DANIEL / ELIAS FERNANDEZ - USUCAPION" (C - 26 - 2007), que se tramita ante el Juzgado de competencia múltiple de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria DRAMARTAINES ABRIOLA se ha dictado la siguiente SENTENCIA: "SENTENCIA NUMERO: SETENTAY SEIS.- CORRAL DE BUSTOS, dos de noviembre del año 2010.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y declarar en consecuencia al SR. FRANCISCO DANIEL CORDERA, D.N.I. 12.724.750, argentino, de estado civil casado, de profesión albañil, con domicilio en calle LIMA S/N de esta Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, como titular del derecho real de Dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, del siguiente bien inmueble, conforme plano para usucapir confeccionado por el Ing. René Forneris, expte. N 0033-82075/04, visado con fecha 21 de Julio del año 2004 que se agregara a fs. 2 de autos: de una fracción de terreno del inmueble ubicado en la manzana N° 47, LOTE E-G del plano oficial de Corral de Bustos-Ifflinger Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es C.01 S.02 M.052 P.019 PH000 MZ 47 LT 19, y cuya superficie afectada por la posesión (que se pretende usucapir) es de 20 metros de frente al sur, sobre calle LIMA y contrafrente Norte, por 50 metros de fondo; igual superficie total a MIL METROS CUADRADOS sobre una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS del inmueble, y linda; al NORTE: con la parcela 5 de RAMON ALBERTO GONZALEZ, Folio 2408 Año 1969; al SUR, con calle LIMA; al ESTE con: parc. 10 de ISMAEL MIRANDA F. 2225 Año 1975 y parc. 15 de JORGE ALDO PEREYRA, matrícula N° 215.607 (19) y al OESTE con resto de la parcela 4 de ELIAS FERNANDEZ, Dominio N° 47 F° 50 T. 1 Año 1928 (afectada por la posesión), y conforme lo informado por el Registro General de la Propiedad y la Dirección Provincial de Catastro.- II) Oportunamente publíquese los edictos en el Boletín Oficial y un diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribese la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de ésta.- III) Regúlase los honorarios profesionales del DR. GONZALO JAUREGUALZO en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (Art. 36 de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.-

10 días - 30411 - s/c.-

Se hace saber a Ud. que en los autos

caratulados: "PAGANI DANIEL ALBERTO - USUCAPION" (EXPTE. LETRA P, N° 10, AÑO 2008), que se tramita ante el Juzgado de competencia múltiple de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria DRAMARTAINES ABRIOLA, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO: SESENTAY OCHO.- Corral de Bustos-Ifflinger, 20 de octubre del año 2010.- Y VISTOS: . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapion deducida y declarar en consecuencia al SR. ARIEL OMAR PAGANI, D.N.I. 27.428.127, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle CORRIENTES 1058, piso 9, Departamento B, de la Ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE, como titular del derecho real de Dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, de los siguientes bienes inmuebles, conforme planos para usucapir confeccionados por el Ing. René Forneris, y visado por la repartición catastral, bajo el expte. N° 0033-33311/07, de fecha 15 de agosto del año 2007 y expte. N° 0033-33311/07, de fecha 15 de agosto del año 2007, designados como LOTE 19, de la manzana N° 113 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, siendo el dominio subdividido mediante plano Exp. N° 1320-0033-63915/77 Registro de Planos N° 74242 Planilla N° 99984, afectando en su totalidad al lote 19, designación en la Dirección General de Rentas 19-05-1928592/8, lindando al NORTE, con calle SALTA; al SUD con parcela 18 de JORGE OSVALDO ARTERO D. 13660 F. 21062 T 85 A° 1978; al Este con parc. 11 de Pedro Esteban Crissi D. 31984 F 46104 T 185 Año 1978; parcela 12 de Francisco García y Joaquín Teuler D. 9306 F 14126 T 57 Año 1977; parcela 13 de Víctor Eduardo Depetris D 33573 F 48403 T 194 Año 1978 y parcela 14 de Promotora Agropecuaria S.A. D 12337 F 19137 T. 77 Año 1978 y al OESTE con la parcela 9 de Francisco García y Joaquín Teuler D 9306 F 14126 T 57 Año 1977, y que se encuentra inscripto al Dominio 9306 Folio 14126, Tomo 57 Año 1977, superficie es de 351,50 metros cuadrados; y el designado como LOTE 18, de la manzana N° 113 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, siendo el dominio subdividido mediante plano Exp. N° 1320-0033-63915/77 Registro de Planos N° 74242 Planilla N° 99984, afectando en su totalidad al lote 18, designación en la Dirección General de Rentas 19-05-1928591/0, lindando al NORTE, con calle SALTA; al SUD con parcela 19 de Daniel Alberto AVILA y JUAN CARLOS TURA D. 11748 F. 16228 T 65 A° 1980; al Este con parcela 10 de Francisco García y Joaquín Teuler D. 9306 F 14126 T 57 Año 1977 y al OESTE con la parcela 8 de Jorge Osvaldo ARTERO D 13660 F 21062 T 85 Año 1978, que se encuentra inscripto Dominio 9306 Folio 14126, Tomo 57 Año 1977, superficie es de 351,50 metros cuadrados, respectivamente.- II) Oportunamente publíquese los edictos en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribese la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de ésta.- III) Regúlase los honorarios profesionales del DR. GONZALO JAUREGUALZO en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.696).- Art. 140 bis ley 8464 y artv. 36 de la ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.-

10 días - 29018 - S/C.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Suaya Rodríguez Claudio Bernardo - Usucapion (Expte. Letra "S" Nro. 12/07) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra. Instancia de 1ra. Nominación de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento setenta y dos. Villa Dolores, veintiocho de octubre de dos mil diez. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el Sr. Claudio Bernardo Suaya Rodríguez, argentino, DNI. N° 12.076.364, nacido el día 17 de mayo de 1958, casado en segundas nupcias con Natalia Wyruboff, CUI 20.12076364-5, con domicilio en calle pública s/n, de la localidad de Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real en dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal sobre un inmueble ubicado en calle pública s/n, de la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene designado como Lote 2534-3381, Parcela N° 3381, Hoja N° 2534, Dpto. 29; Ped. 04 y que se describe de la siguiente forma: Partiendo del vértice A, con ángulo de 89° 08' con rumbo O-E con respecto al Lado Ñ-A, se mide el lado A-B de 323,90 mts.; desde el vértice B y ángulo de 275° 40' y rumbo S-NO con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 323,65 mts., desde el pto. C y ángulo de 90° 43' con rumbo O-NE con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 182,55 mts.; desde el pto. D y ángulo de 256° 42' y rumbo S-NE con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 207,04 mts.; desde el pto. R y ángulo de 94° 55' y rumbo O-E con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 975,18 mts.; desde el pto. F y ángulo de 90° 00' y rumbo N-S con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 405,00 mts.; desde el pto. G y ángulo de 270° 00' y rumbo O-E con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 150 mts.; desde el pto. H y ángulo de 90° 00' y rumbo N-S con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 150 mts.; desde el pto. I y ángulo de 270° 00' y rumbo O-E con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 3.058,49 mts.; desde el vértice J y ángulo de 86° 22' y rumbo N-SO con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 645,59 mts.; desde el pto. K y ángulo de 89° 43' y rumbo E-NO con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 2.933,19 mts.; desde el pto. L y ángulo de 181° 41' y rumbo E-NO con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 1725,58 mts.; desde el pto. M y ángulo de 64° 45' y rumbo S-NE con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 34,51 mts.; desde el vértice N y ángulo de 197° 14' y rumbo S-NE con respecto al lado M-N se mide el lado N-Ñ de 35,41 mts.; desde el lado Ñ y ángulo de 191° 07' con rumbo S-N con respecto al lado N-Ñ se mide el lado Ñ-A de 310,75 mts. cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie total de (293 has. 2098,67 mt2.) Doscientos noventa y tres hectáreas dos mil noventa y ocho con sesenta y siete centímetros cuadrados (293 has. 2098 mts2.), siendo al fundo de forma irregular y Linda: al Norte con ocupación de Adan Otto Rost, al Sur en parte con Posesión de Adriana Tardivo, en parte de propiedad de Ellena Rosa María (Mat. 544366-029) y Matrícula 544.366 (029) y Oeste en parte con ocupación de Adan Otto Rost y en parte con Ruta Provincial N° 14 y al Este con ocupación de Suc. de Nicolás Flores, todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Carlos Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 20 de mayo del año 2007, Expediente N° 0033-16077/06 que surge que no afecta

dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiese a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón. . . . Protocolícese y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 1 de noviembre de 2010. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter de la Ley 8904. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 28934 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos: "Leiva Hugo Rubén s/Usucapion", cita y emplaza a los Sres. Cándida Rosa Aguirre Cámara de Barraco Mármol, a los colindantes y los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble se trata de: "Una fracción de terreno designada como lote 32 sin designación de Manzana, ubicada en Pedanía Alta Gracia, Municipio de Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, Barrio el Tiro Federal, calle: Manuel Alfonso s/n° y Concejal Rusconi s/n°, que mide: partiendo del vértice A con un ángulo poligonal de 76° 24' y una distancia de 71,20 m. hasta el vértice B; desde el vértice B con un ángulo poligonal de 141° 36' y una distancia de 79,00 m. hasta el vértice C; desde el vértice C con un ángulo poligonal de 90° 39' y una distancia de 49,83 m. hasta el vértice D; desde el vértice D con un ángulo poligonal de 174° 36' y una distancia de 48,65 m. hasta el vértice E; desde el vértice E con un ángulo poligonal de 271° 57' y una distancia de 100 m. hasta el vértice F; desde el vértice F con un ángulo poligonal de 90° 00' y una distancia de 117,32 m. hasta el vértice G y desde el vértice G con un ángulo poligonal de 54° 48' y una distancia de 286,10 m. hasta el vértice A, encerrando una superficie total de: Diecinueve mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (19.745,19 m2.), lindando en el lado A-B con parcela 11 perteneciente a Gladys Raquel Fagiani; de Manzana S.D. (sin designación); lado B-C con parcela 1 de Avalo Daniel Ramón y Bonannata Marta, de Manzana S.D. (sin designación); lado C-D con parcela 24 de Inés Elizabeth Guzmán y Hugo Daniel Castaño y parcela 23 de José Eduardo Heredia, de Manzana S.D. (sin designación); la D-E con parcelas 4 de Mateo Fernández Salinas y 5 de María Fernández Salinas de Montero, de Manzana S.D. (sin designación), lado F-G con calle Concejal Rusconi y lado G-A con calle Manuel Alfonso. La propiedad consta inscripta en el Registro General de Propiedades a nombre de Cándida Rosa Aguirre de Barraco Mármol al Dominio N° 7.466, folio 9.511, Tomo 39, del Año 1976. Dicho inmueble se encuentra empadronado a los fines del pago de Contribución Territorial al número 3106-15025185. El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-67.212/02. Alta Gracia, 27 de agosto de 2007. Fdo.: Graciela Vigilanti, Juez - Mariela Ferrucci, Secretaria.

10 días - 28911 - s/c.-

RÍO CUARTO – El Sr. Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteau, Secretaria a cargo del Dr. Elio L. Pedernera, en autos: “Meneguzzi, Serafín Rubén s/Medias Preparatorias de Usucapión” (Expte. N° M-47-2004), cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a: Don Benito Berisso y/o sus herederos y/o sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sujeto a usucapión y que se describe como: Un inmueble rural que afecta en forma parcial el Lote de Terreno N° 22 del lugar denominado según título “Establecimiento de Campo Bella Vista”, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 1252, Foli N° 1252, Tomo N° 6, Año 1925 a nombre de Benito Berisso. Dicho inmueble se encuentra ubicado en zona rural Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto, Pedanía Tegua, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es: Departamento 24, Pedanía 04, Hoja de Registro gráfico 0341; Parcela 5128. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el n° 2404-2479.343/5 y de acuerdo al plano de mensura de posesión elaborado por el Ingeniero Civil Roberto Césare, aprobado por la Dirección General de Catastro (Expte. Pcial. 0033-86069/04), posee una superficie de nueve hectáreas nueve mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados: con las siguientes medidas: Al norte, Línea A-B: de 423,49, al Este: Línea B-C 234,81; al Sur: Línea C-D: de 420,63; al Oeste: Línea D-A: de 238,56, resultando sus colindantes: al Norte: Parcela 341-5227 de propiedad de Oreste Tosco (Matrícula N° 222.350); al Este: calle Río Negro; al Sur: con camino público; al Oeste: con parcela 341-5126 de propiedad de Ana María Oliva (Folio N° 226 Año 1930). Oficina, 10 de noviembre de 2010. Diego Avendaño, Secretario.

10 días – 32674 - s/c.-

Autos: “PAEZ, ALEJO FRANCISCO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” Expte. N° 567281/36 Juzgado: 1ª. Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría: Dra. Patricia Licari de Ledesma. Córdoba, 15 de Junio de 2004. ... Por iniciada demanda de usucapión, la que se tramitará conforme art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese: A) 1) Marta Aprea de Vivas, 2) Raúl Vivas, y 3) Susana Elena Vivas, personas que reconocieron la posesión de los actores, en razón de que el inmueble que se pretende usucapir, carece de antecedentes dominiales conforme informes acompañados, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. B) A los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario propuesto por los comparecientes. C) En los términos del art. 784 C.P.C.C., a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Santa Rosa de Río Primero y D) A los colindantes: 1) Jorge Romero, 2) Abdón Romero, 3) María Romero, 4) Julio Romero, 5) Juan Carlos Adolfo Koroch, 6) Aniceto Benjamín Díaz y 7) Miguel Carballo, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Notifíquese. Fdo: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel – Juez, Patricia Licari de Ledesma – Secretaria. Descripción de los inmuebles: 1) Inmueble perteneciente a Alejo Francisco Páez: Inmueble rural ubicado en El Carrizal, Santa Rosa de Río Primero, Departamento Río Primero,

Pedanía Timón Cruz, Provincia de Córdoba; se desconoce dominio y titular registral; nomenclatura catastral: parcela 173-4606, según plano de mensura N° 173-4704. Mide 1.602,36 mts. al Norte-Noreste; 1.432,50 mts. al Sur-Sureste; 520,89 mts. al Oeste; 477,36 mts. al Este; superficie total 76 Has. 6339 mts2. Linda al Norte-Noreste con Dominio 13.612 F° 19885 T° 80 Año 1981, transferido a Matrícula 460.329 a nombre de Juan Carlos Adolfo Koroch, y Parcela designación catastral 173-4608 perteneciente a Porfilia Elsa Carnero de Montenegro; al Sur-Sureste con Camino Público Vecinal a El Crespín y parte parcela 173-4606 posesión de Alejo Francisco Páez, María Díaz de Cornejo y Gaspar Rafael Díaz; al Oeste con parcela s/d posesión de Máximo Díaz y Parcela designación catastral 173-4804, Dominio 10.729/1958 a nombre de Alejo Francisco Páez; al Este con Camino Público Vecinal a Diego de Rojas y Dominio 22195 F° 33785 T° 136 Año 1973 a nombre de Aniceto Benjamín Díaz y Pedro Miguel Carballo. Figura en mayor superficie empadronada a nombre de Alejo Francisco Páez y otro con Número de Cuenta 25-02.1722124/9 (C.I. 722124) con 141 Has 6454 m2. 2) Inmueble perteneciente a Teódulo Pablo Páez: Inmueble rural ubicado en El Carrizal, Santa Rosa de Río Primero, Departamento Río Primero, Pedanía Timón Cruz, Provincia de Córdoba; se desconoce dominio y titular registral; nomenclatura catastral: parcela 173-4606, según plano de mensura parcela 173-4607. Mide 1.428,67 mts. al Norte-Noreste; 1.134,45 mts. al Sur; 638,75 mts. al Oeste; 420,17 mts. al Este; superficie total 60 Has. 6017 mts2. Linda al Norte-Noreste con Camino Público Vecinal a El Crespín y parte parcela 173-4606, posesión de Alejo Francisco Páez, María Díaz de Cornejo y Gaspar Rafael Díaz; al Sur con parcela 173-4503 Dominio 25.765 F° 38885 T° 156 Año 1973 transferido a Matrículas 506.731 y 506.732 a nombre de Teódulo Pablo Páez; al Oeste con parcela s/d posesión de Aníbal Díaz y parcela s/d posesión de Alejo Francisco Páez; al Este con Camino Público Vecinal a Diego de Rojas y Dominio 11800 F° 16500 T° 66 Año 1979 a nombre de Jorge Romero, Abdón Romero, María Romero y Julia Romero. Figura en mayor superficie empadronada a nombre de Alejo Francisco Páez y otro con Número de Cuenta 25-02.1722124/9 (C.I. 722124) con 141 Has 6454 m2. Fdo: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel – Juez, Patricia Licari de Ledesma – Secretaria.

10 días – 32094 – s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C. Río tercero, Sec. Scagnetti de Coria en autos “STAHLI VALENTIN - DEMANDA DE USUCAPION” ha dictado la siguiente resolución: Río tercero 29 de octubre de 2010. Agréguese la documental acompañada. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata prescribir individualizado como: lote de una superficie equivalente a nueve mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados que se encuentran ubicados en el departamento de Calamuchita, Pedanía de Los Reartes, correspondiente a la municipalidad de Villa General Belgrano, cuyo lindero Norte es la parcela dos perteneciente a Daniel Gigena y Justa Alcira Gigena, al Este con calle D, hoy denominada el Tala, al oeste con calle E, denominada El Carrizal y al sur con el arroyo de Los Carranza, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Walter Germán Ayala MP 4145. La propiedad se encuentra empadronada en Rentas de la Pcia. Bajo cuenta N° 120106020774 y se designa

catastralmente en la Pcia. Como Dep: 12 Pedania 01 pueblo 35 Circunscripción 01 Sección 01 Manzana 124 Parcela 003. Cítese y emplácese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, en los domicilios denunciados y en los informados en las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, todo ello bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por días veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Cítese a la procuración del tesoro y a la Municipalidad de Villa General Belgrano a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPCC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar, como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Dr. Macagno – Juez.- Dra. Scagnetti de Coria – Secretaria.-

10 días – 32211 – s/c.-